

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

LEGITIMIDAD DEL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

AUTOR

CARLOS ALBERTO MOYA GUERRERO

ASESOR

ANDRÉS GUERRERO ALBARRACIN

BOGOTÁ D.C. 25 DE MAYO DE 2015

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Santo Tomás, particularmente a la Unidad de Desarrollo Integra Estudiantil (UDIES), por brindarme la posibilidad de tener un acercamiento con los representantes de los diferentes programas de pregrado de la Universidad. También, agradezco a los representantes estudiantiles de los diferentes programas, por su disposición para la realización de la investigación; asimismo, agradezco a mi padre Angel Alberto Moya González y a mi madre Yolanda Guerrero Velázquez (Q.E.P.D), quienes me brindaron apoyo constante durante mi proceso formativo como sociólogo y, finalmente , a mi asesor Andrés Guerrero por sus aportes durante el desarrollo de la investigación.

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a mis padres Angel Alberto Moya y a mi madre Yolanda Guerrero (Q.E.P.D), quienes, en todo momento, me han brindado su apoyo y su respaldo.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. La legitimidad como problema sociológico en la representación estudiantil | 4 |
| 1.2 Justificación | 9 |
| 1.3 Democracia, legitimidad y representación en la investigación social contemporánea. | 12 |
| 1.3.1 Algunas discusiones teóricas sobre la democracia, la representación y la participación | 12 |
| 1.3.2 La legitimidad y su abordaje desde la academia. | 15 |
| 1.3.3 Participación política en instituciones educativas | 17 |
| 2. Representación estudiantil, representación política y legitimidad | 21 |
| 2.1 Aproximación normativa al ejercicio de la representación estudiantil | 21 |
| 2.1.1 Ley 30 de educación superior | 21 |
| 2.1.2 Normatividad institucional sobre representación estudiantil | 22 |
| 2.2 La representación política: aproximación al concepto | 27 |
| 2.2 Acercamiento a los modelos de representación política. | 30 |
| 2.2.1 La representación política en la teoría sociológica: representación de intereses y representación vinculada | 34 |
| 2.2.2 Tipos de representación | 37 |

| | |
|---|----|
| 2.3 Legitimidad en la teoría sociológica: | |
| Max Weber y Jurgen Habermas. | 46 |
| 2.3.1 Legitimidad en el marco de una teoría | |
| de la comunicación. El pensamiento de Jurgen Habermas | 49 |
| 3. Diseño Metodológico | 53 |
| 3.1 Acercamiento epistemológico al ejercicio de representación | |
| estudiantil | 53 |
| 3.2 Estrategias de investigación | 55 |
| 3.3 Fases | 56 |
| 3.4 Análisis de la información | 58 |
| 4. Legitimidad del ejercicio de representación | |
| estudiantil en la Universidad Santo Tomás | 61 |
| 4.1 Motivos para ser representante | 62 |
| 4.1.1 Significado de la representación desde los representantes | 65 |
| 4.2 Conocimiento de la Normatividad | 69 |
| 4.2.1 Conocimiento de la normatividad desde los representantes | 69 |
| 4.2.2 Cumplimiento de la norma y espacios brindados | |
| por las divisiones | 73 |
| 4.2.3 Espacios brindados por las divisiones | 75 |
| 4.3 Alcances de la representación | 78 |
| 4.3.1 Contribución de la representación estudiantil al | |
| mejoramiento de la calidad académica | 79 |
| 4.3.2 Dificultades en el ejercicio de la representación estudiantil | 83 |

| | |
|---|-----|
| 4.4 Relación representativa | 88 |
| 4.4.1 Recurrencia de los representantes con su representado | 89 |
| 4.4.2 Situación en que se recurre a los representantes | 90 |
| 4.4.3 Participación en la elección | 91 |
| 4.4.4 Consulta desde los representantes hacia sus representados | 92 |
| 4.5 Identidad Política | 94 |
| 4.5.1 Identidad política desde los representantes | 95 |
| 4.5.2 Construcción de identidad política según secretarios de división y secretario general. | 99 |
| 5. Comentarios finales ¿Hacia una legitimidad de la representación estudiantil ? | 103 |
| 5.1 Sugerencias a la Universidad Santo Tomás | 107 |
| Referencias bibliográficas | 108 |

GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Gráfico N° 1. Tabla diseño metodológico | 58 |
| Gráfico N° 2. Recurrencia de los estudiantes con su representante | 88 |
| Gráfico N° 3. Situaciones en que recurren los estudiantes a su representante | 89 |
| Gráfico N° 4. Participación en la elección | 90 |
| Gráfico N° 5. Consultas del representante a sus representados | 91 |

INTRODUCCIÓN

Las sociedades contemporáneas, se caracterizan por presentar una serie de problemas de legitimación de los diferentes órdenes políticos, los cuales, afectan los procesos de formación discursiva de la voluntad de los sujetos, imposibilitando de ésta manera la construcción de una ciudadanía crítica, mediante la cual los sujetos puedan hacer parte activa de los proceso de toma de decisiones políticas.

Esto, tal y como lo plantea Habermas, surge debido al agotamiento de las energías utópicas de la modernidad, es decir, debido al estancamiento del potencial emancipatorio de la misma.

Partiendo de este planteamiento, surge la necesidad de indagar respecto a las características y las formas en que se manifiestan dichos problemas de legitimación, con el fin de identificar las rupturas y discontinuidades que imposibilitan el ejercicio de una ciudadanía crítica, que se sustente en el orden político desde la validación del mismo.

Si bien es posible hablar de legitimidad de los órdenes políticos a nivel macro social, (congresos, parlamentos, concejos, asambleas), también se evidencian procesos de legitimación a nivel micro social, es decir, para el caso de la presente investigación, en instituciones educativas de educación superior.

En este marco, la presente investigación se propone analizar la legitimidad que los representantes de las diferentes facultades le dan al ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, en aras de brindar elementos que contribuyan en la discusión - tanto en la ciencia política como en la sociología principalmente - respecto a las características y los factores que inciden en que los órdenes políticos posean o carezcan de legitimidad.

Asimismo, los hallazgos obtenidos en la investigación pueden ser un insumo, a partir del cual, se puedan generar procesos de fortalecimiento del ejercicio de representación estudiantil, es decir, la presente investigación, además de realizar un aporte al conocimiento, pretende aportar en la consolidación del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás.

Ahora bien, el presente informe se estructura en cuatro grandes momentos. En primera medida, se hará un acercamiento al problema de investigación, asimismo, se dará cuenta de estudios realizados que involucran conceptos como legitimidad, democracia, representación resaltando los aportes teóricos y metodológicos de los mismos, además, se hará referencia a la pertinencia de la investigación, tanto a nivel académico, como a nivel social.

En un segundo momento, se desarrollarán los respectivos marcos de referencia, estos son: un marco de referencia normativo, en donde se llevará a cabo un acercamiento a la respectiva normatividad que reglamenta el ejercicio de representación estudiantil y un marco de referencia teórico conceptual, en el cual se desarrollarán los conceptos centrales de la investigación, a saber: legitimidad y representación.

En el tercer capítulo, se dará cuenta del enfoque metodológico de la presente investigación, (descriptivo - analítico), asimismo, se desarrollará la reflexión epistemológica a partir de la cual se justifica el uso de las técnicas a utilizar, también se describirán las estrategias y las fases de investigación, y finalmente, se hará referencia a las técnicas de investigación utilizadas, tanto la etapa de recolección de información (tanto cuantitativas como cualitativas), como las utilizadas en el análisis de la misma.

En el cuarto capítulo, se exponen los resultados de la investigación, los cuales, se estructuran a partir de las cinco categorías de análisis: motivos, conocimiento de la norma, alcances de la representación, relación

representativa e identidad política, resaltando las relación de cada una de éstas con la legitimidad de la representación estudiantil.

Finalmente, a modo de conclusión, se desarrollarán una serie de elementos producto del análisis realizado, además, se harán algunas recomendaciones a la Universidad Santo Tomás, con el fin de fortalecer el ejercicio de representación estudiantil, a partir de la legitimación de la misma.

1. La legitimidad como problema sociológico en la representación estudiantil

La participación política en las sociedades contemporáneas, se ha tornado algo compleja, en tanto, dispositivos como los medios de comunicación, los procesos de tecnificación de la vida cotidiana y demás estrategias implementadas en el marco del Neoliberalismo, han estancando los procesos de reflexividad de los sujetos.

En términos de Habermas, el mundo de la vida, (en el cual, se fundamentan los valores subjetivos) ha sido permeado por una racionalidad tecnológica, la cual ,ha cosificado al sujeto, imposibilitando de esta manera la realización de los valores constitutivos del mundo de la vida, los cuales se configuran mediante la acción discursiva sujeta a pretensiones de validez (Garrido, 2011).

En este contexto, es evidente que se hable de una deslegitimación de las instituciones modernas por una parte, y por la otra, de los procesos discursivos y deliberativos mediante los cuales se materializan los valores constitutivos del sujeto. Sin embargo, dicha "deslegitimación" no es general ni absoluta, ya que si fuese así, las instituciones se hubiesen reconfigurado o erradicado. Por tanto, el concepto de legitimación como categoría sociológica, ha de utilizarse como elemento analítico en sentido comprensivo y no como concepto "científico" en sentido normativo.

Ahora bien, dichos problemas de legitimación, se evidencian en hechos como; los niveles de abstención en los procesos de elección de diferentes cargos

(alcaldes, gobernadores, presidentes)¹, el desconocimiento de los planes de gobierno, reformas, decretos, leyes y demás normatividad mediante la cual se orientan los proyectos políticos en los diferentes sectores. Esto conlleva al establecimiento de un alto nivel de desconfianza de las instituciones por parte de la ciudadanía, lo cual, a su vez, contribuye en un aumento de los niveles de desigualdad, perpetuando de esta manera el ejercicio de la dominación.

Por otra parte, en las últimas décadas se han venido dando una serie de procesos de "democratización" y movilización a nivel nacional, los cuales evidencian formas de participación que anteriormente quizá no se habían consolidado. Estas son fundamentalmente, la constitución de 1991 y las movilizaciones realizadas en el año 2011 por la M.A.N.E (Mesa Amplia Nacional Estudiantil), en el marco de la reforma a la ley 30 de educación superior.

Dichos procesos, dan cuenta de que la participación política por parte de los estudiantes y otros sectores de la población, se ha reconfigurado y por ende, es necesario un análisis que permita identificar los matices, las causas y consecuencias de la participación política en actualidad.

En este marco, las instituciones de educación superior (en este caso las universidades), cuentan con una serie de escenarios en donde se llevan a cabo discusiones entre los diferentes estamentos (docentes, administrativos y estudiantes) sobre aspectos tales como: calidad en el proceso formativo, presupuesto, investigación, currículo, instalaciones, etc...

Dichos escenarios cuentan con un sustento jurídico, el cual se establece en la Ley 30 de 1992, en donde se dictan los principios que orientan a la educación superior en Colombia; al interior de los cuales se encuentra el principio de conformación de las directivas de las instituciones de educación superior, en

¹ Para el caso colombiano, las elecciones presidenciales para el periodo 2014 - 2018 presentaron un 52,11% de abstención. Tomado de <http://www.colombia.com/elecciones/2014/presidenciales/> el 14 de septiembre de 2014.

donde la participación de los estudiantes es necesaria para los procesos de toma de decisiones.

Sin embargo, la participación del estudiantado en dichos procesos no es tan evidente, en tanto el ejercicio de la representación estudiantil, no goza de una legitimidad suficiente que permita la materialización de los valores constitutivos de la identidad del sujeto, es decir, los criterios que tienen en cuenta los estudiantes para la elección de sus representantes, carecen de un fundamento normativo e institucional, asimismo, la participación de los estudiantes en estos procesos es bastante baja; por ende, dichos procesos de elección, participación y funcionamiento, en general, de la representación estudiantil, se encuentran influenciados por factores bastante diversos y complejos².

Lo cual, posibilita el hecho de que se hable de un desvinculamiento de los aspectos políticos por parte de estudiantado, en tanto la prioridad fundamental de los mismos radica en formarse como un profesional competente con el fin de lograr articularse al mercado laboral.

Ahora bien, la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, cuenta con una serie de mecanismos orientados a garantizar la participación de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones. Dichos mecanismos se establecen en el Estatuto Orgánico (2010), Reglamento para Estudiantes de Pregrado (2008) (art, 101 y 106), Resolución N° 57 de 2010 y las aclaraciones a la misma efectuadas en la Resolución 49 de julio del 2013.

La normatividad que regula el ejercicio de la representación estudiantil, establece que cada facultad, de cada una de las seccionales y sedes de la Universidad debe contar con un representante por cada programa de pregrado

² La investigación realizada por el grupo de investigación "marketing research grup" de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, denominada "*Los universitarios y la democracia en Bogotá: un caso de marketing político*" da cuenta de algunas de las razones por las cuales los estudiantes universitarios deciden participar o no en política.

que se dé en cada facultad; dicho representante es elegido por los demás representantes de cada semestre, los cuales a su vez son elegidos por los estudiantes del respectivo semestre. Por ende, el ejercicio de la representación estudiantil responde a una serie de procesos de elección de representantes; dichos procesos de elección se deben realizar cada dos años.

Asimismo, el ejercicio de representación estudiantil en la universidad Santo Tomás está regulada por el principio "rotativo", consolidado en el estatuto orgánico de la Universidad y en la resolución N° 57 de 2010, el cual, consiste en que para cada periodo de la representación, es decir, cada dos años, los representantes estudiantiles que son elegidos para conformar organismos como el consejo superior y el consejo académico general deben pertenecer a determinada sede.

En otros términos, si para el periodo 2014 - 2016 el representante de los estudiantes al consejo superior pertenece a la sede Bogotá, para el periodo 2016 - 2018 el representante de estudiantes al consejo superior debe pertenecer a la sede Tunja y así sucesivamente.

Esta dinámica, no permite que se de lo que Sartori (1992) denomina una "relación representativa", en tanto, el representante que va al consejo superior no es elegido según procesos deliberativos realizados por los estudiantes de las distintas sedes, sino únicamente por los representantes de su respectiva sede.

En este marco, para efectos de la presente investigación, no se tomará como unidad de análisis el proceso de representación a nivel global en la Universidad, sino únicamente la sede Bogotá; de igual forma, no se tendrá en cuenta el ejercicio de la representación en organismos como el consejo superior y el consejo académico general, ya que si bien hay representación estudiantil en dichos escenarios, ésta no responde a procesos democráticos, en tanto existe

un principio rotativo que determina la sede a la cual debe pertenecer el estudiante que allí se encuentra.

Actualmente, la Universidad Santo Tomás sede Bogotá, cuenta con 21 programas de pregrado en la modalidad presencial adscritos a 6 divisiones, a saber: División de Ciencias Económicas y Administrativas, División de Ciencias Jurídicas, División de Ingenierías, División de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Sociales y División de filosofía y teología; asimismo, cada uno de los 21 programas de pregrado cuenta con un representante de programa

En este marco, se encuentran las motivaciones y el conocimiento de la norma que tienen los representantes sobre la representación estudiantil, lo cual da cuenta de la legitimidad de la representación estudiantil, a partir del sentido que los representantes le brindan a la misma.

Por otra parte, se encuentran los alcances logrados desde la representación estudiantil, es decir, las acciones realizadas en donde el representante ha logrado cumplir su función a cabalidad.

Por ende, es pertinente preguntarse sobre la legitimidad del ejercicio de la representación estudiantil, para de esta manera, tener claridad respecto a las contradicciones y discontinuidades que distorsionan y obstaculizan lo que según Habermas (1981) se denomina el proceso de formación discursiva de la voluntad, mediante el cual los sujetos (para este caso, representantes) materializan su mundo de la vida y ponen en cuestionamiento el poder.

En este marco, la presente investigación pretende dar respuesta a la pregunta sobre *¿Cuál es la legitimidad que los representantes estudiantiles de la Universidad Santo Tomás sede Bogotá, le dan al ejercicio de la representación estudiantil en el inicio del periodo de representación 2014 - 2016?*

Objetivos

General

Analizar la legitimidad que los representantes estudiantiles le dan al ejercicio de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás sede Bogotá en el inicio del periodo de representación 2014 - 2016.

Específicos

Establecer el tipo de relación representativa entre el representante y sus representados.

Identificar los motivos que llevaron a los representantes a hacer parte de la representación estudiantil.

Establecer el conocimiento que tienen los representantes de la normatividad que regula el ejercicio de representación estudiantil.

Dar cuenta de los alcances logrados desde la representación estudiantil.

1.2 Justificación

La relevancia de la presente investigación radica en dos elementos fundamentales: 1) la necesidad de contar con información certera sobre los procesos políticos en los ámbitos educativos, particularmente en la educación superior, en tanto, de esta manera sería posible fortalecer los procesos de construcción de identidad política desde las instituciones y 2) el hecho de abordar teorías que han sido utilizadas en ambientes macro sociales en la presente investigación, permite corroborar empíricamente la validez de las mismas en ambientes micro sociológicos.

El ejercicio de la representación política, en tanto forma democrática de participación, es un elemento fundamental en términos de la organización y el funcionamiento de la política en las sociedades contemporáneas, o, lo que para autores como Habermas se conoce como las democracias en las sociedades de masas.

Históricamente, es a partir de la configuración de los partidos políticos y los sistemas de elecciones que *"la idea de participación directa da lugar a la idea de representación como concepto central en el proceso de legitimación política"* (Medina, 2004; 14). Es decir, el concepto de representación juega un papel fundamental en el funcionamiento de la política contemporánea.

En el ámbito de las instituciones de educación superior, el ejercicio de la representación política se torna más complejo, en tanto en estos escenarios los sujetos se encuentran en un proceso de construcción de identidad, es decir, se establecen pautas legítimas de comportamiento, las cuales configuran el mundo de la vida de los sujetos mediante la acción discursiva sujeta a pretensiones de validez.

De igual forma, es importante tener en cuenta que durante el transcurso del pregrado los estudiantes viven una serie de experiencias tanto al interior de la Universidad como al exterior de esta, las cuales van consolidando una serie de prácticas, imaginarios y concepciones, que influyen en gran parte en la consolidación de una cultura política, es decir, los estudiantes, a partir de sus experiencias van adquiriendo competencias ciudadanas, las cuales configuran su identidad política.

Por ende, preguntarse sobre la legitimidad que los estudiantes de pregrado de brindan al ejercicio de la representación estudiantil, cobra suma importancia, en tanto, es posible identificar las rupturas y las discontinuidades que atraviesan el ejercicio de una ciudadanía crítica, y por ende afirman o ponen en cuestión el

ejercicio de la representación, mientras, se ponen en cuestión conceptos centrales de la teoría política, tales como : democracia, participación, deliberación, identidad política, cultura política, etc..

Asimismo, indagar sobre los niveles de participación, el conocimiento de la normatividad y los motivos para participar en el ejercicio de la representación estudiantil, permite contar con un insumo que contribuya en el fortalecimiento de los procesos deliberativos orientados al mejoramiento de la calidad educativa en la Universidad Santo Tomás.

Por otra parte, la presente investigación pretende generar elementos que contribuyan en la discusión respecto a conceptos como representación, deliberación, legitimidad, los cuales, han sido definidos en el marco de ordenes macro políticos y no tanto, en órdenes micro políticos, como es, el ejercicio de representación estudiantil.

En este marco, la presente investigación no solo pretende ser un aporte para la solución de problemáticas concretas, sino además, se propone generar un aporte al conocimiento sociológico, a partir de la corroboración de teorías macro sociales en ambientes micro sociales.

1.3 Democracia, legitimidad y representación en la investigación social contemporánea.

De acuerdo con la bibliografía consultada, se encontraron una serie de estudios, los cuales, representan un aporte teórico y metodológico para la presente investigación.

En concordancia con los intereses de la investigación, es posible agrupar los estudios encontrados a partir de 3 tendencias investigativas: 1) investigaciones orientadas a discusiones teóricas respecto a la participación política, la democracia y la representación, 2) estudios de caso cuyo marco de referencia se sustenta en el concepto de legitimación; y, 3) investigaciones realizadas en entornos educativos orientadas al análisis de la participación política del estudiantado.

1.3.1 Algunas discusiones teóricas sobre la democracia, la representación y la participación

Respecto a las investigaciones enfocadas en discusiones teóricas, se halló un grupo de estudios que se consideraron pertinentes para la presente investigación, en tanto brindan una aproximación teórica a las discusiones que actualmente se dan sobre conceptos como democracia, representación y participación, tanto desde la ciencia política, como desde la sociología.

Un primer aporte es el estudio realizado por Enrique Peruzzoti (2008) denominado "*la democracia representativa como política mediada; repensando los vínculos entre representación y participación*", el cual, hace un rastreo de

algunas de las corrientes teóricas a través de las que se ha estudiado el concepto de democracia representativa y su relación con el concepto de participación.

El artículo hace énfasis en el abordaje del concepto de representación a partir de las teorías “minimalistas”, las cuales, entienden esta como un mero proceso de elección de gobernantes, es decir, como un mero mecanismo institucional a través del cual se eligen representantes para gobernar durante determinado tiempo, desconociendo formas de participación y vinculamiento a través de las que se interviene y se pone en cuestionamiento el poder, es decir, se reduce el papel de los representados a un acto de elección.

Por otra parte, se abordan las teorías de la participación cívica, las cuales, hacen una evaluación respecto a las formas de participación democrática, para lo cual, se hace uso de conceptos como “capital social” “sociedad civil” y “espacio público”. Finalmente el artículo propone un marco teórico orientado al establecimiento de una teoría comprensiva, mediante la cual se articulen las diferentes perspectivas desde las que se ha abordado el concepto de representación, para de esta manera superar la visión “minimalista”.

Por tanto, el artículo argumenta que el rasgo distintivo de la democracia representativa no son las elecciones, sino el establecimiento de un marco institucional mediante el cual sea posible integrar formas diversas de participación.

En esta misma línea se encuentra el estudio realizado por Pedro Abellán Atarcho (2013), *“Representación política y democracia. Aportaciones desde la teoría de la representación en los últimos diez años”*. Este estudio aborda la manera en que ha sido pensada la relación entre representación política y democracia, a partir de los estudios realizados por un grupo de autores, quienes se han destacado por sus aportaciones a la teoría de la representación en los

últimos diez años, de lo cual se desprenden dos concepciones respecto al concepto de representación; por una parte, se afirma que la democracia, incluso en sus visiones más deliberativas, requiere de la representación sin que ello suponga una pérdida de democraticidad. Por otra parte, se le resta al concepto las exigencias normativas, para acomodar situaciones tanto democráticas como no democráticas.

Finalmente, el texto da cuenta de las que podrían ser las condiciones necesarias para garantizar una representación democrática en el marco de las sociedades contemporáneas.

En relación con el estudio realizado por Enrique Peruzzoti, se encuentra el estudio denominado *“Democracia y participación política, los retos del presente”*, realizado por Angel Sermeño, en el año 2006, en donde se plantea la necesidad de ampliar el horizonte interpretativo sobre la participación política, retomando aportes de las teorías de la sociedad civil, la ciudadanía y la deliberación democrática.

Para este fin, el artículo inicia discutiendo sobre lo que para el autor es la paradoja democrática de las sociedades contemporáneas, la cual, consiste en que, si bien se han consolidado instituciones y se han estandarizado procesos democráticos, éstos se sustentan a partir de una visión reduccionista de la participación, meramente procedimental y formal, desconociendo prácticas y formas alternativas de participación.

Seguidamente, el artículo hace un recuento de los postulados de la teoría electoralista, con el fin de evidenciar el sesgo de la misma respecto al abordaje de la participación política. Luego, se procede a dar cuenta de los aportes de las teorías sobre la sociedad civil, el espacio público y democracia deliberativa, las cuales, para el autor, permiten pensar en un rescate de la participación

política, para finalmente, discutir sobre los límites y los alcances de la participación política en las democracias contemporáneas.

Para efectos de la presente investigación, los estudios orientados en llevar a cabo discusiones teóricas sobre la democracia, la participación y la representación, sirven como soporte teórico conceptual, y asimismo, dan cuenta de las discusiones actuales respecto a la representación política, aportando de esta manera elementos que contribuyan en el análisis de la legitimidad del ejercicio de la representación estudiantil.

Finalmente, en esta misma línea se encontró el estudio realizado por Juan Pablo Luna *“Representación política en América Latina: el estado de la cuestión y una propuesta de agenda”*, publicado el segundo semestre del año 2007, en el cual, se hace un estudio sobre la producción de conocimiento sobre representación política en América Latina, planteando que, si bien el Neoinstitucionalismo ha demostrado que no existen las condiciones necesarias para llevar a cabo una representación programática en América Latina, éste, carece de herramientas que permitan explicar los vínculos no programáticos entre representados y representantes.

Lo cual, requiere una reformulación de algunos de los postulados del Neoinstitucionalismo, mediante la articulación de conceptos provenientes de la economía política, la sociología, la historia.

1.3.2 La legitimidad y su abordaje desde la academia.

En la segunda tendencia investigativa, se encontraron estudios que sirven como punto de partida y brindan elementos que permiten identificar la manera

en que ha sido abordado el concepto de “legitimación, tanto en el ámbito de la sociología política, como la sociología en su acepción más general.

El estudio realizado por Marco Antonio Cortés Guardado, denominado “*Jalisco: democracia electoral con déficit de legitimidad política*” publicado en el año 2007, se pregunta por la legitimidad política en el marco del establecimiento de leyes y decretos. Llegando a la conclusión de que, si bien hay un alto nivel de participación de la ciudadanía en los procesos de elección, asimismo, aumentan los niveles de desconfianza en las instituciones, es decir, con el advenimiento de procesos de modernización, las instituciones pierden legitimidad, lo cual, deriva en un debilitamiento del ejercicio de la ciudadanía crítica.

El estudio recurre a metodologías cuantitativas para identificar la masa poblacional que participa en procesos de elecciones, asimismo, se realizan encuestas en donde se pregunta por el grado de identificación de los ciudadanos con determinado partido político, de lo cual se concluye que los partidos políticos cada vez pierden más legitimidad debido a su ineficacia y sus defectos de gobernabilidad, llegando a consolidarse una crisis de los partidos políticos cuestionándose la capacidad de éstos de establecerse como instancias valederas de representación y Gobierno.

Por otra parte, se encuentra el estudio realizado por Idaly Barreto, Henry Borja, Yenny Serrano y Wilson Lopez, “*La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz*” publicado en el año 2009.

El artículo parte de la hipótesis de que las creencias y la legitimación han sido elementos determinantes en la configuración de la violencia política en Colombia al igual que la función que han desempeñado los medios de comunicación. En el sentido en que, mediante los medios de comunicación, los

grupos armados (legales o ilegales), pretenden legitimar su accionar violento a través de la difusión de discursos. Por ende, para explicar la violencia política, es necesario partir de las legitimaciones que se dan a partir de los discursos que los grupos difunden mediante los medios.

En este marco, el estudio aborda el concepto de legitimación a partir de las creencias que fundamentan el accionar de los grupos. Asimismo, se asume la legitimación, como un proceso mediante el cual los actores construyen su identidad y le dan un sentido a su existencia, es decir, la legitimación no radica en un mero proceso de aceptación o negación de discursos, sino que por el contrario, esta consiste en una inmersión en los discursos a través de los cuales se establecen prácticas y formas de administrar el poder, es decir, para que exista una legitimación, es necesario contar con un conocimiento profundo de los discursos sobre la violencia política.

1.3.3 Participación política en instituciones educativas

Respecto a las investigaciones orientadas al análisis de la participación política en ámbitos educativos se encontraron estudios que, de acuerdo a los intereses de la investigación, brindan un aporte significativo en términos de los motivos que llevan a los estudiantes a participar en política. De igual forma, se da cuenta de algunas condiciones institucionales que en lugar de fortalecer la participación estudiantil, obstaculizan el ejercicio de una ciudadanía democrática por parte de los estudiantes.

Uno de los estudios que se enmarca en esta línea, es el realizado por David Augusto España Espinoza y Eliasib Naher Rivera Aya *“Los Universitarios y la democracia en Bogotá: un caso de marketing político”* publicado en el año 2012.

Esta investigación aborda la problemática relacionada con la manera en que los estudiantes universitarios conciben la política en la ciudad de Bogotá, haciendo énfasis en sus costumbres políticas, sus motivos y sus percepciones. Asimismo, se exploran las razones de abstención de los estudiantes, sus percepciones frente a lo que debería ser la política, entre otros.

Respecto al diseño metodológico, el estudio hace uso de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas. La primera fase de la investigación hace uso de técnicas de trabajo en grupo, y la segunda fase utiliza la estadística descriptiva para dar cuenta de las tendencias en las percepciones de los estudiantes universitarios frente a lo que estos perciben como democracia, a partir de diferentes variables, tales como, sexo, edad, universidad en la que estudia, etc...

Cabe mencionar que, el marco teórico que orientó la investigación deriva de la ciencia política, en tanto el concepto de marketing político hace referencia a un conjunto de relaciones, ideas, y percepciones que tienen los actores sobre determinado grupo político. En este orden, lo político es abordado a partir de los espacios formales, es decir, los partidos políticos, los candidatos, movimientos y demás instituciones en las que formalmente se hace política.

Por su parte, el estudio *“La participación de los estudiantes: ¿un camino hacia su emancipación?”* Realizado por Marcia Prieto Parra, publicado en el año 2005, evidencia los resultados de una investigación realizada en 4 escuela chilenas de educación media, cuya finalidad fue dar cuenta de las representaciones de los estudiantes sobre su proceso formativo. De acuerdo con los resultados de investigación, el estudio plantea que la participación de los estudiantes en la toma de decisiones de las instituciones educativas es restringida, debido a la preeminencia de prácticas directivas y rutinarias que contribuyen en el mantenimiento de un orden establecido, imposibilitando que

los estudiantes influyan y participen desde su autonomía, así como desde su condición de sujetos emancipados.

El estudio concluye que es necesario reposicionar a los estudiantes mediante herramientas como el diálogo y la reflexión, ya que de esta manera, es posible garantizar la autonomía de los estudiantes y su posible emancipación, lo cual, les permitiría ser partícipes en los procesos de toma de decisiones, así como aportar en los procesos de construcción de conocimiento.

En términos metodológicos, el estudio recurre a herramientas cualitativas, mediante las cuales se hacen entrevistas a algunos estudiantes de los 4 colegios de educación media. Cabe resaltar que en algunos casos los estudiantes actuaron como entrevistadores de sus compañeros, asimismo, el horizonte interpretativo de la investigación toma elementos de la filosofía, la sociología y la psicología, lo que hace que en algunos pasajes del artículo se tornen ciertas expresiones dotadas de un alto contenido político.

Por otra parte, en lo que concierne al análisis del ejercicio de representación estudiantil en instituciones de educación superior, el documento "Algunas reflexiones en torno al gobierno, la representación y la democracia en la universidad argentina" (Kandel, 2003) da cuenta de algunos de los factores que han influido en los procesos de participación del estudiantado en la toma de decisiones, mediante el ejercicio de la representación.

Una de las tesis que se sustenta en el documento tiene que ver con el hecho de que últimamente se ha venido consolidando una tendencia al abandono de "lo político" por parte de los estudiantes de educación superior, debido a la necesidad de adquirir competencias que les permitan a estos entrar en el mercado laboral.

Respecto a la participación de los estudiantes Universitarios en cuestiones políticas, en el texto se afirma que "*La participación política de los estudiantes*

aparece como una experiencia más bien fragmentada, coyuntural y esporádica, en un contexto de deterioro del espacio público y de retraimiento del pensamiento crítico, que va cediendo terreno a un conocimiento pragmático (Kandel, 2003: 129)"

De igual modo, respecto a la actitud de los representantes estudiantiles frente a la Universidad como espacio público, el texto afirma que "*Los representantes perciben su tarea como fundamental para la continuidad de la vida democrática en la universidad, pero no reclaman por el lado de la población universitaria una actitud más activa y participativa (2003: 131)"*

En esta misma línea, el artículo, "Evaluación de la representación estudiantil en la Universidad desde un enfoque de género", por (Cáceres, M; Lorenzo, M; Sola, T. 2008) explora las cualidades que hace que un representante pueda desempeñar su función con éxito. Para esto, el artículo hace uso de un diseño de cuestionario, tipo lickert, en donde se indaga a los estudiantes de la Universidad de Granada (España), sobre una serie de factores que pueden llegar a influenciar el desempeño de un representante estudiantil.

Ahora bien, es necesario resaltar la contribución de los estudios orientados al análisis de la representación estudiantil en espacios universitarios, a la presente investigación, en tanto, dichas investigaciones, brindan elementos de tipo teórico y metodológico, que permiten llevar a cabo un acercamiento al ejercicio de la representación estudiantil, tanto desde un ámbito conceptual normativo, como desde un ámbito empírico - metodológico.

2. Representación estudiantil, representación política y legitimidad

2.1 Aproximación normativa al ejercicio de la representación estudiantil

El ejercicio de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, está regulado por una serie de normas institucionales, las cuales, se consideró pertinente enunciar, en tanto, dicha normatividad, contribuyó en la consolidación del problema de investigación y además brinda un elemento de análisis de gran importancia para la presente investigación, en términos de identificar el conocimiento que los estudiantes tienen de dicha normatividad.

Para efectos de garantizar un orden lógico en la presentación de la normatividad, se procederá desde la más general hasta la más concreta.

2.1.1 Ley 30 de educación superior

La ley de educación superior, ratificada por el Congreso de la República en el año 1992, en el marco del gobierno del presidente Cesar Gaviria, da cuenta de los principios por los cuales se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia. Si bien dicha ley está orientada a las instituciones públicas, se encuentra en esta un elemento relevante para efectos de la presente investigación; se trata del artículo 28, el cual versa sobre el principio de la autonomía universitaria:

Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales,

otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (Ministerio de educación Nacional, 1992).

En este marco, la Universidad Santo Tomás, en tanto institución de educación superior cuenta con autonomía para llevar a cabo una serie de procesos, tanto administrativos, como académicos, entre los cuales se encuentra el ejercicio de la representación estudiantil.

2.1.2 Normatividad institucional sobre representación estudiantil

La Universidad Santo Tomás, según lo estipulado en la ley 30 de 1992, cuenta con un Estatuto Orgánico en el cual se establecen los principios, normas y demás fundamentos mediante los cuales se organiza la Universidad en todos sus ámbitos.

En este contexto, el Estatuto Orgánico dicta los principios sobre los que se lleva a cabo el ejercicio de la representación ante los organismos colegiados. Dichos organismos son: el consejo de fundadores, el consejo superior, el consejo académico general y consejo financiero general; cabe resaltar que la participación de los estudiantes, solo se da en el consejo superior y el consejo académico general.

Asimismo, es pertinente tener en cuenta que el ejercicio de la representación ante los organismos colegiados de la universidad está regulada por el principio de rotación, el cual se establece en el artículo 17, parágrafo 3, y versa de la siguiente manera:

Cuando se habla de "Un representante de los decanos de división, de Facultad, de Profesores, estudiantes y egresados de la Universidad, se entiende de toda la

Universidad y no de una sede en particular. Dicha representación se ejercerá rotativamente (Universidad Santo Tomás: 2010).

Por su parte, según el artículo 78 del Estatuto orgánico, cada facultad debe tener un representante de los estudiantes por un periodo de dos años, quien hará parte del consejo de facultad y el consejo curricular. Este es elegido mediante votación, la cual se reglamentó mediante la resolución N° 57 del 4 de agosto de 2010 , *“Por la cual se actualiza el Reglamento de Elección de los representantes de la comunidad universitaria tomasina en los distintos organismos colegiados de la USTA”* (Universidad Santo Tomás, 2010).

En dicha resolución, se dictan los parámetros normativos que regulan el proceso de elección de los representantes de los diferentes estamentos (profesores, estudiantes, egresados, decanos...). De igual forma, se establece el orden de representación para los organismos colegiados según el principio de rotación.

El artículo 16 de la resolución trata sobre la representación estudiantil. Allí se plantea que :

En la fecha indicada en la directiva que convoca a elecciones en la respectiva Sede y Seccional, los estudiantes matriculados en cada nivel o semestre de las diversas carreras, tanto de pregrado como de postgrado, elegirán por voto libre y secreto, un representante principal y uno suplente, como representantes del respectivo curso o nivel, elegido entre los estudiantes que se postulan como candidatos (Universidad Santo Tomás, 2010).

Respecto a los requisitos para el ejercicio de la representación estudiantil se expone:

PARAGRAFO. Para poder ser elegido representante de curso o semestre, es necesario ser estudiante regular de la Universidad, haber cursado como mínimo un semestre en la respectiva Sede o Seccional, no tener, ni haber tenido matrícula

condicional disciplinaria, no haber sido excluido en ningún período lectivo, no haber perdido ningún semestre, tener un promedio acumulado superior al mínimo exigido por la Facultad, e identificarse con el carné actualizado (Universidad Santo Tomás, 2010).

En lo que concierne a los estudiantes recién ingresados a la Universidad, es decir, quienes cursan su primer semestre, se expone que :

Cuando se trate de la representación de curso o nivel correspondiente al primer semestre de un programa académico de pregrado, los requisitos para poder ser elegido son: ser estudiante regular de la Universidad y acreditar la identificación de estudiante con el carné actualizado (Universidad Santo Tomás, 2010).

Finalmente, respecto al rol del estudiante representante por curso o semestre se plantea que:

Los representantes de curso o semestre, presentarán un plan de acción dentro de las dos semanas siguientes a su posesión, que entregarán a las autoridades académicas de la facultad, y a los representantes de curso, con el fin de impulsar un trabajo institucionalizado (Universidad Santo Tomás, 2010).

Ahora bien, respecto al rol del representante ante el consejo de facultad, se dictan una serie de parámetros orientados a establecer las funciones del mismo, de las cuales se dará cuenta a continuación:

Los representantes principales de curso o nivel, tendrán como primera función elegir entre ellos, su representante ante el respectivo Consejo de Facultad, en las fechas señaladas por la autoridad encargado de convocarlos; la elección se efectuará por voto directo y secreto (Universidad Santo Tomás, 2010).

Los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad constituyen el cuerpo de representación estudiantil de la respectiva facultad, son voceros del estudiantado, cumplen funciones relacionadas con la solución de problemas académicos de los estudiantes, y en esa condición pueden presentar iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de su formación integral, al Decano de División y al Decano de Facultad, o al director de programa académico, en el caso de los

posgrados. En ejercicio de la representación, los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad, les corresponde presentar un plan de acción, dentro de las dos semanas siguientes a su posesión, que incluya el compromiso de trabajar en equipo, el cual será dado a conocer a los integrantes de la comunidad estudiantil que representan, a las autoridades de la facultad, y al Rector General o Seccional, por conducto del respectivo Secretario General. En las sedes de División diferentes a la Sede Principal, el plan de acción se entregará al Decano de División de Sede, por conducto del Secretario de División (Universidad Santo Tomás, 2010).

Los Decanos de División y los Decanos de facultad, mantendrán comunicación con la representación con el fin de verificar el desarrollo de los planes de acción que defina cada representación. El Rector General, y los Rectores Seccionales, según sea el caso, por conducto del respectivo Secretario General o quien cumpla funciones similares en las Sedes diferentes a la Sede Principal, convocará dos reuniones anuales con los representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad, con el fin de acompañar el desarrollo de las actividades que adelanta la representación, informarlos acerca de las principales dinámicas institucionales y velar por una adecuada interacción y armonía entre los integrantes de la Comunidad Universitaria de la USTA (Universidad Santo Tomás, 2010).

Al culminar el período de cada representación, los representantes que culminan su mandato, harán entrega a los nuevos representantes de un informe acerca de la gestión que desarrollaron y el grado de cumplimiento del plan de acción, precisando los aspectos que en su criterio debiera continuar impulsando la representación que comienza su mandato. Una copia del informe se entregará a las autoridades de la facultad, y al Rector de la Sede Principal y de la Seccional. En las Sedes diferentes a la Sede Principal, el informe se entregará al Decano de División de Sede (Universidad Santo Tomás, 2010).

Por otro lado, en el reglamento estudiantil para estudiantes de pregrado también se hace mención al ejercicio de la representación estudiantil en los artículos 105 y 106:

En el artículo 105 se afirma que:

Los representantes son elegidos por sus pares, por el término de un año, de acuerdo con el reglamento general de elecciones, expedido por el Rector General, con derecho pleno a voz y voto durante el periodo de la representación

En todos los cargos se elegirá un representante principal, quien asiste regularmente, y un suplente, que sustituye al principal , durante sus ausencias.

El Rector General de cada sede, ratificará, por Resolución, los resultados de las elecciones y posesionará a los elegidos (Universidad Santo Tomás, 2008).

Es necesario aclarar que el tiempo que dura el ejercicio de la representación es de dos años y no de uno como se plantea en el artículo 105 del reglamento de estudiantes de pregrado, según lo planteado en la resolución 057 de 2010.

En el artículo 106, se trata de la comunicación de los estudiantes con instancias superiores, exponiendo que :

Los asuntos ordinarios de la vida académica, disciplinaria y organizativa de los estudiantes se han de resolver en el ámbito de cada Facultad y División. Los estudiantes que necesiten atención a sus inquietudes y reclamos respecto de los asuntos de orden académico particular o general deben acudir en primera instancia a la Secretaria de División. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones de los representantes estudiantiles ante los organismos colegiados de dirección de la Universidad y, por supuesto, el recurso a las autoridades mayores (Universidad Santo Tomás, 2008).

En suma, la representación estudiantil, en tanto proceso que influye en la toma de decisiones, tanto a nivel general como local en la Universidad, se encuentra regulado por una serie de normas, las cuales, es necesario tener en cuenta para la presente investigación, ya que de esta manera es posible identificar el conocimiento que tienen los representantes de lo establecido en la norma, lo cual, es un elemento fundamental a fin de establecer la legitimidad de la representación estudiantil.

2.2 La representación política: aproximación al concepto

Antes que nada, es pertinente partir de la definición más básica del concepto de representación política; en términos de Medina (2008), "*consiste en sostener que alguien puede hacerme a mí presente en un lugar (el escenario, el gobierno) en el que yo no estoy, alguien me está volviendo a (re-) presentar en él. En este proceso, dice Ernesto Laclau, alguien (el representante), sustituye y al mismo tiempo encarna al representado*" (Medina, 2008: 40).

Ahora bien, en aras de llevar a cabo una aproximación al concepto de representación en la política, es necesario partir del modelo político utilizado por los griegos, en tanto fue allí en donde se empezó a concebir la política como algo que debía ser comprendido y estructurado por el ser humano.

Según Medina (2008), en el mundo clásico, el ejemplo más conocido de funcionamiento democrático de la polis es el de Atenas, alrededor del siglo V a. de C. Allí, la institución central de gobierno era la asamblea, también conocida como *eclesia* en donde los ciudadanos se reunían periódicamente para tomar todas las decisiones. Para aquella época, se estima que Atenas contaba con aproximadamente 50 mil ciudadanos. La asamblea tenía el poder soberano, es decir, en aquel escenario se tomaban las decisiones más trascendentales; esta funcionaba con un córum de 6 mil ciudadanos en donde el criterio para tomar decisiones radicaba en la unanimidad, o consenso, sin embargo, cuando ello no se daba, se recurría al criterio de la mayoría (Medina, 2008: 24-25).

Asimismo, dado que todas las decisiones no podían ser tomadas en la asamblea, existían consejos, tribunales y funcionarios individuales. Allí, el

criterio de selección, era el que se consideraba le daba las mismas oportunidades a todos, el sorteo (Medina, 2008: 25).

Cabe mencionar que el sistema político ateniense no se sustentaba en ideas propuestas por algún pensador, sino, más bien, respondía a procesos históricos de evolución del ser humano. Fue Aristóteles, quien, en un primer momento, propondría un sistema de gobierno mixto, en donde se articulaban algunos elementos de la democracia con elementos del sistema oligárquico. En términos de Medina 2008: *"de la oligarquía, que las Magistraturas sean electivas, y de la democracia, que no dependan de la renta* (Medina, 2008: 26).

Un poco más adelante, es decir, en la Edad Media, la política se concebía como algo divino, que escapa al control del hombre, en tanto había un destino establecido. En este contexto histórico, la representación política, podría concebirse como un acto de representación ante la divinidad, en donde no había espacios para la deliberación, ni criterios racionales que orientaran el ejercicio de la representación.

Por el contrario, en la modernidad la representación política toma connotaciones bastante distintas. Es Hobbes, quien se plantea la necesidad de llevar a cabo un ejercicio de delegación con el fin de erradicar el Estado de Naturaleza, para lo cual era necesario estar dispuesto a ceder un poco de la libertad del ser humano, la cual se designaba a un soberano quien representaría a los súbditos

No obstante, la concepción de Hobbes sobre la representación, aún no hacía referencia a un sistema político racionalmente pensado, según Medina (2008): *"La construcción hobbesiana del concepto de representación es deudora de*

una visión teatral de la política, algo comprensible dado el estilo artístico predominante en la época que escribe: el barroco" (Medina, 2008 40).

En este orden de ideas, el concepto Hobbesiano de representación, "se transformó en la clave del edificio político moderno al proporcionar una justificación para la obligación política independiente de la voluntad divina. Tal es así, que actualmente la mayoría de los Estados se presentan a sí mismos como "gobiernos representativos", aunque difícilmente tengan claro que entienden por dicho adjetivo" (Medina, 2008: 43)

En este marco de cambio acelerado de las sociedades, a partir de procesos de industrialización, secularización y racionalización, el concepto de representación adquiere varias connotaciones, las cuales es necesario enunciar, a fin de tener claridad sobre los distintos campos en que ha sido utilizado dicho concepto.

Por una parte, se encuentra el concepto de representación jurídica, el cual, se deriva del derecho romano, y consiste en el acto de delegar a alguien para que represente los intereses de un particular ante determinada institución; asimismo, se encuentra el concepto que autores como Sartori (1992), denominan representación sociológica, que tiene que ver con el nivel de identificación o semejanza del representante con sus representados, es decir, el representante es un reflejo de los rasgos generales de la asociación.

Por otra parte, se tiene el concepto de representación iconoclasista, el cual, según Medina (2008), tiene que ver con la representatividad de una serie de símbolos que den cuenta de elementos propios de determinado sector de la sociedad. Finalmente, se encuentra el concepto de representación política, el

cual, para algunos autores (Sartori, Medina, Bobbio) tiene que ver con la responsabilidad del representante para con sus representados.

Si bien cada concepto cuenta con características específicas, es imposible encontrar éstos en aspectos puntuales de la realidad. Lo cual, quiere decir que el límite entre un concepto y otro es bastante difuso; por tanto, la representación política históricamente cuenta con elementos de cada uno de las acepciones expuestas.

2.2 Acercamiento a los modelos de representación política.

Una vez clarificados los conceptos, se procederá a dar cuenta de los modelos de representación política que se han configurado históricamente, para de esta manera, identificar las rupturas y los elementos propios de cada modelo.

El primer modelo, según Medina (2008), se conoce como el "modelo parlamentario", el cual se evidencia entre 1830 y 1890 aproximadamente. Este modelo, se caracteriza por la implementación del sistema electoral, de tipo uninominal, en donde se cuenta con una cantidad muy reducida de base electoral, es decir, *"Este modelo expresa la primera forma que tomaron las modernas organizaciones partidarias y la débil pero creciente relación que la vinculaba con la sociedad. Asimismo, sirve para entender el funcionamiento de la relación representativa"* (Medina, 2008: 65).

Asimismo, según Medina (2008),

en este modelo La representación individual funcionó como base para la obligación política mientras los ciudadanos - representados eran sólo un pequeño número que visualizaba a sus representantes como pertenecientes a su misma comunidad

social, por lo que, de alguna manera, se daba por hecho que compartían los mismos intereses (Medina, 2008: 66-67).

Es decir, en el modelo parlamentario, debido a la poca cantidad de base electoral, los representantes se visualizaban como pertenecientes a una determinada comunidad, lo cual, implicaba que la relación representativa era bastante cercana. Cabe resaltar que en dicho modelo no existían más de dos sectores políticos, es decir, no había gran cantidad de partidos lo que hacía que los representantes tomaran decisiones de acuerdo al interés general.

Con la aceleración de los procesos de industrialización, crecimiento demográfico y urbanización, este modelo empezaría a desarticularse para dar paso a otro modelo, conocido como "el modelo de masas", cuyo periodo histórico de aplicación se puede identificar entre 1910 y 1970.

Este modelo se caracteriza por la emergencia de una serie de procesos como la consolidación de la clase obrera, la implementación de un Estado Benefactor en países como Alemania y EEUU.

En términos de Medina (2008),

El cambio en el modelo organizativo empezó con claridad en los partidos nuevos, que surgían al calor de las luchas sociales, es decir, los actores políticos, que se constituyeron a partir de la clase trabajadora. Como su objetivo no era simplemente ganar el juego sino transformarlo, requerían antes que nada organizar a sus miembros, "afiliándolos" al partido (Medina, 2008: 73)

Un elemento fundamental que surge durante este modelo, es la consolidación de la estructura de partidos, lo cual no solo implicó una apertura en términos de las alternativas políticas, sino que significó la constitución de nuevas formas de organización y estrategia política.

Los partidos, en tanto institución intermedia, requerían contar con un gran número de afiliados, quienes delegaban a éste sus intereses, y este, a su vez, delegaba dichos intereses al representante del partido. Es decir, en este modelo surge el concepto de "representación de intereses", el cual va a permitir que los representantes actúen en función de determinadas ideas, y no en su propio nombre.

Si el sistema característico del modelo parlamentario era el uninominal, para el modelo de masas será lo que se conoce como el sistema proporcional. Según Medina (2008),

El sistema electoral que se asocia al modelo de partido de masas, es el llamado "sistema proporcional, que consiste en distritos electorales grandes, en donde se reparte un número importante de cargos entre las listas partidarias, proporcional al número de votos que hayan obtenido (Medina,2008: 75).

En este orden de ideas, sería posible afirmar que "*La representación política, ha ido perdiendo, de esta manera, la condición de confianza personal, propia de los partidos de notables, para adoptar la forma de representación de intereses*" (Medina, 2008; 77).

Ahora bien, debido a una serie de inconsistencias que se dieron durante el modelo de masas (incapacidad para garantizar políticas públicas específicas), los partidos fueron perdiendo solidez, al punto de que los electores optaron por ser más volátiles, menos leales a los partidos y más propensos al cambio.

En este contexto de reconfiguración del orden político, emerge lo que según Medina (2008), se denomina como el sistema electoral; en el cual se evidencia un desencantamiento de la política, debido principalmente a la incorporación de una serie de aparatajes, mediante los que se lleva a cabo una instrumentalización de la política; es decir, la maquinaria política es la principal

herramienta para ganar adeptos, obtener un alto nivel de popularidad y mantenerse en el poder.

En términos de Medina (2008),

podemos sostener que en contextos de esta naturaleza, el partido electoral se transforma en un instrumento absolutamente incapaz de generar algún lazo representativo, y en muchos casos llegar a funcionar como meras maquinarias electorales capaces de ganar elecciones, pero incapaces de gobernar sociedades cada vez más cansadas y hartas de la política en su conjunto" (Medina, 2008: 92-93).

Algunas de las características del sistema electoral son: a) la fragmentación de las identidades, debido, entre otras cosas, a la importancia que ha adquirido el consumo como forma de autorrealización e los sujetos; b) la importancia de los medios masivos de comunicación como mecanismos cuya finalidad está orientada a la consecución de adeptos y al establecimiento de un alto nivel de popularidad³; c) la personalización de las campañas, que consiste en que los partidos necesitan de un líder carismático que les garantice ganar las elecciones; por lo general, dichos líderes cambian de partido entre un periodo y otro.

De lo anterior, es posible afirmar que, a diferencia de los anteriores modelos representativos (parlamentario y de masas), la relación representativa en el modelo electoral, es unidireccional, es decir, los electores no pretenden poner en cuestión las ideas de su representante, debido al desencantamiento de la política y a la incapacidad de las instituciones por dar solución a las problemáticas de sus ciudadanos; en otras palabras, la democracia en el modelo electoral, no es más que una democracia de audiencia.

³ Aquí es importante dar cuenta del concepto de "video política", el cual es utilizado por Sartori (1992) para dar cuenta de la importancia de los medios masivos de comunicación en términos de lograr adeptos y popularidad.

En términos generales, la representación política ha sido un modelo que se ha configurado a lo largo de la historia. En un primer momento se encuentra el modelo utilizado por los griegos; luego, emerge el primer modelo representativo derivado de las revoluciones burguesas, "el modelo parlamentario"; seguidamente, se encuentra el modelo de masas, caracterizado por la emergencia de la clase obrera como agente social; finalmente, el "modelo electoral", cuya característica principal es la instrumentalización de la política mediante el uso estratégico de los medios masivos de comunicación y la realización de proyectos asistencialistas.

En suma, para entender el ejercicio de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, es necesario dar cuenta de los diferentes modelos en los cuales se ha instaurado el ejercicio de representación, a fin de tener claridad respecto a las finalidades, características, mecanismos y demás elementos que contribuyeron en la consolidación del ejercicio de representación como modelo para la organización y ejercicio del poder.

2.2.1 La representación política en la teoría sociológica: representación libre y representación vinculada

A continuación, se dará cuenta de la manera en que ha sido abordado el concepto de representación política en la sociología. Para este fin, se recurrirá a las perspectivas de Max Weber, Norberto Bobbio y Giovanni Sartori, quienes, para efectos de la presente investigación, brindan elementos fundamentales

para comprender algunas de las características del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás.

Ahora bien, es a partir de la teoría weberiana que el concepto de representación adquiere relevancia en la teoría sociológica, ya que es Max Weber, quien lleva a cabo una conceptualización de las formas de representación a partir de un análisis sociológico de las instituciones y de las formas de organización política, lo que marca una diferencia frente a disciplinas como la ciencia política, la economía y la filosofía.

Según el sociólogo alemán,

Por representación se entiende primariamente la situación objetiva ya considerada (cap, I. Pp 11) en que la acción de determinados miembros de la asociación (representantes) se imputa a los demás o que éstos consideran que deben admitirla como legítima y vinculatoria para ellos, sucediendo así de hecho" (Weber, 1944: 235).

Es decir, la representación, en términos sociológicos, es el hecho de que determinados miembros de una asociación llevan a cabo una serie de acciones las cuales se imputan a los demás miembros del grupo.

Por su parte, el sociólogo Giovanni Sartori (1992), entiende el concepto de representación a partir de tres definiciones; una primera definición tiene que ver con la representación derivada del derecho romano, la cual, consiste en delegar a un representante para que realice determinada labor en nombre de otro. Una segunda definición de representación es lo que Sartori denomina la "representación sociológica", que consiste en el nivel de semejanza que pueda tener el representante de un grupo, es decir, qué tanto refleja el representante las características del grupo. Una tercera definición, a la que el autor denomina "representación política", consiste en el ejercicio de un mandato responsable

por parte del representante. Quien a su vez, ha sido delegado y personifica algunas de las características del grupo.

Sin embargo, es evidente que ninguna de estas tres definiciones debe abordarse por separado, sino que cada tipo de representación, toma elementos de las demás, es decir, no puede haber representación política sin incluir elementos de la representación sociológica, o, de representación jurídica sin incluir elementos de la representación política.

En la misma línea de Sartori (1992) se encuentra la perspectiva de Norberto Bobbio (2003) quien hace una diferenciación entre el concepto de representación y el concepto de representatividad, con el fin de tener claridad frente a dicho concepto, sin embargo, cabe resaltar que en idiomas como el francés y el inglés, sólo existe el término representación.

En términos de Bobbio:

Representar significa, en el sentido técnico jurídico, actuar en nombre y por cuenta de otro, y también, en el lenguaje común y en el filosófico, reproducir o reflejar mentalmente, y también reflejar en el sentido simbólico, metafórico y en muchos otros sentidos, una realidad objetiva, sin importar si esta solo puede ser representada o si también posee una existencia propia (Bobbio, 2003: 493).

Es evidente que tanto la definición de Sartori como la de Bobbio presentan cierta similitud en tanto diferencian la representación en el sentido estrictamente jurídico de las demás definiciones de representación relacionadas con el hecho de representar o reflejar algo. Asimismo, el concepto de representación propuesto por Weber, aunque es bastante genérico, es bastante certero en términos de abordar la representación desde una óptica sociológica, en tanto esta se da en el momento en que las acciones de determinado sujeto se imputan al grupo.

2.2.2 Tipos de representación

Teniendo claridad sobre lo que los autores entienden por representación en su acepción más general, se procederá a dar cuenta de los tipos de representación planteados por los autores en mención con el fin de contar con algunos elementos que permitan comprender el ejercicio de representación estudiantil.

Es a partir de la teoría weberiana que se lleva a cabo una tipificación de los modos de representación, los cuales, se corresponden, a su vez, con un tipo de dominación particular. Estos tipos ideales de representación son: a) representación apropiada, b) representación estamental, c) representación vinculada y d) representación libre.

La representación apropiada según Weber, tiene que ver con el hecho de que determinado miembro de la asociación, se adjudica por derecho propio el representar a su grupo. Este tipo de representación se evidencia en asociaciones de dominación patriarcal y carismática. La representación apropiada se enmarca en la dominación tradicional.

Por cuanto a la representación estamental se refiere, esta tiene que ver con la situación en donde las decisiones que se toman desde las posiciones privilegiadas, afectan a quienes se encuentran en sectores no privilegiados. Al igual que en la representación apropiada, en la representación estamental no hay criterios de racionalidad que determinen qué persona es la más apta para llevar a cabo el ejercicio representativo.

Asimismo, la representación estamental se enmarca tanto en la dominación tradicional, como en la dominación carismática, debido a que, como se

mencionó anteriormente, ésta, no cuenta con una racionalidad que reglamente dicho ejercicio.

Por su parte, la representación vinculada, en contraposición a la representación estamental, se caracteriza por llevar a cabo procesos de elección (ya sea turno, sorteo, u otro semejante), en donde el poder representativo se encuentra limitado por un mandato imperativo y derecho de revocación. Por ende, en este tipo de representación, los representantes son funcionarios de aquellos a quienes representan. La representación vinculada se encuentra en el tipo de dominación legal racional, dado que se utilizan mecanismos que cuentan con cierto nivel de racionalidad, además, el hecho de que se lleve a cabo una vinculación entre la base y su representado, implica la realización de procesos deliberativos.

Por último, se encuentra la representación libre, en donde el representante, (designado formalmente, o , por turno), es señor de su propia conducta. Es decir, el representante, como su nombre lo indica, tiene total libertad para tomar las decisiones que considere apropiadas para su pueblo. A diferencia de la representación vinculada, en la representación libre, los electores no tienen la posibilidad de establecer una relación representativa con su representante.

En este contexto, respecto a la representación libre, Weber afirma: "*Han adoptado este carácter las modernas representaciones parlamentarias, las cuales participan de esta forma en el predominio general de las tareas objetivadas e impersonales; la vinculación a normas abstractas (políticas, éticas), que es lo característico de la dominación legal*" (Weber, 1944; 236).

Asimismo, es posible afirmar que la representación libre es el tipo más "representativo" de representación en las sociedades modernas, cuya

característica fundamental es la consolidación y desarrollo del capitalismo en su máxima expresión. De igual forma, el modelo característico de este tipo de representación es el parlamentarismo, dado que en este modelo, son los parlamentos, quienes, a partir de su autonomía, controlan, administran y toman decisiones respecto a su pueblo.

Existe otro tipo de representación, el cual según Weber, se constituye debido a la emergencia de la clase obrera. Esta es la representación de intereses, la cual

consiste en un tipo de corporaciones representativas, en donde la designación de los representantes no es libre, y sin consideración de la pertinencia profesional, estamental o de clase, sino en que los representantes articulados por situación profesional, estamental o de clase son designados por sus iguales, constituyendo en su reunión - como se dice hoy comúnmente - la representación profesional (Weber, 1944; 239).

En este orden de ideas, *"El carácter de las corporaciones representativas de esta clase propende a producir una ausencia de jefatura. Pues como diputados profesionales sólo entran en consideración aquellas personas que puedan entregar todo su tiempo al servicio de los intereses representados..."* (Weber, 1944: 239).

Por tanto, la representación de intereses, implica la consolidación de una estructura burocrática de partido, en donde se gestione y administren los recursos del partido; asimismo, este tipo de representación, al igual que la representación libre cuenta con cierto nivel de racionalidad, en términos de los criterios que se tienen en cuenta para elegir al representante, así como los criterios y la designación de funciones para la organización del partido.

En términos generales, los tipos ideales de representación explicados por Max Weber, permiten un acercamiento a la categoría de representación, en tanto tipo ideal para el análisis sociológico; en otros términos, es pertinente para la presente investigación el comprender las características del concepto de representación política, a partir de la teoría sociológica, con el fin de obtener un marco de referencia disciplinar que oriente la misma.

Por otro lado, para efectos de comprensión y análisis del ejercicio de representación estudiantil en la universidad Santo Tomas, tanto el concepto de representación libre como el de representación vinculada, brindan elementos de análisis, los cuales, permiten un acercamiento sociológico al ejercicio de representación estudiantil.

Por una parte el concepto de representación libre, en tanto que tipo ideal, permite dar cuenta del grado de autonomía con que cuentan los representantes de las distintas facultades para tomar decisiones que afectan a su respectiva facultad. Por otro lado, el concepto de representación vinculada, permitiría describir el grado de identificación o afinidad entre los representados y su representante.

Sartori, por su parte, considera que para entender el modelo de representación política, se debe recurrir a la revolución francesa, en tanto allí se establecieron los criterios y los fundamentos sobre los que se implementó la representación política.

El modelo de representación de la revolución Francesa debe ser entendido a partir de dos voluntades: la voluntad del pueblo y la voluntad de la asamblea, las cuales, conforman lo que se concebía como la "nación". Esto, conlleva a afirmar que los constituyentes de 1791 consideraban estar representando a la

nación, es decir, éstos no recurrían a la base para la toma de decisiones, dado que, ellos mismos, actuaban en nombre de la nación.

En este orden, es posible hablar de un interés general, el cual se ve reflejado en la asamblea, es decir, no habían intereses opuestos entre quienes estaban allí.

En términos de Burke

El parlamento no es un congreso de embajadores con intereses opuestos y hostiles; intereses que cada uno debe tutelar, como agente y abogado, contra otros agentes y abogados; el parlamento es, por el contrario, una asamblea deliberante de una nación, con un único interés, el del conjunto; donde no deberían existir como guía objetivos y prejuicios locales sino el bien general (Burke; 1834; Citado en Sartori, (1992)).

De lo anterior se deduce que la representación, deja de ser "representativa" para pasar a gobernar, en el momento en que deja de lado los intereses particulares y se adjudica un "interés general".

En este marco, es posible afirmar que la representación pierde su horizonte, debido a que no hay una expectativa vinculante entre el representante y los representados, si bien, si puede haber una representación existencial.

Tanto la definición propuesta por Sartori como la definición weberiana confluyen en el hecho de que la representación libre, deja de ser representativa en la medida en que el representante no representa los intereses e su grupo, sino, por el contrario, éste tiene la potestad para decidir lo que considere más pertinente para su pueblo.

En términos de Sartori, *"Con la única excepción del caso marginal de la representación existencial insonsciente, no puede existir representación*

mientras que el representante no sienta la expectativa de aquellos a los que representa, y no lo sienta como una expectativa vinculante" (Sartori, 1992; 232).

Asimismo, para Bobbio *"... el representante, una vez elegido, rescinde la relación de mandato (en sentido técnico) con el elector, y debe dedicarse a los asuntos generales del país; en consecuencia, no se le puede destituir por no haber cumplido las "instrucciones" de aquellos que lo eligieron" (Bobbio, 2003: 498).*

En otras palabras, en la representación libre *"La soberanía se traslada del Rey al parlamento, ante el cual los ciudadanos son, pura y simplemente, remitentes" (Bobbio,2003: 500)*

Sin embargo, Bobbio considera que para que la representación libre tenga éxito, es necesario que el representante asuma su rol con talento y responsabilidad.

En términos de Bobbio *"Así, en la mayoría pueden influir intereses diversos, todos ellos individuales, entre los cuales el interés que deberá prevalecer solo puede ser seleccionado por la persona electa, con base en su talento y asumiendo de ello la plena responsabilidad" (Bobbio, 2003: 498).*

Según esto, por un lado, la representación política puede ser funcional en la medida en que el representante ejerza un mandato responsable para con sus electores, lo que implica que éste debe tornarse receptivo con la base. Por otra parte, el representante, más allá de ejercer un mandato responsable, personifica las características del grupo a que representa.

Cada uno de estos conceptos es posible encontrarlos empíricamente en dos tipos de modelos representativos; el modelo inglés, bipartidista; y el modelo francés, multipartidista. En el modelo minoritario, es decir, el inglés, el ejercicio de representación logra llegar a gobernar la nación, mientras en el modelo mayoritario – el francés –, la representación se queda en la asamblea, es decir, no gobierna a la nación, sino únicamente representa intereses específicos.

Para Sartori

Podría decirse que en los sistemas mayoritarios la representación es menos fiel, pero llega más arriba, hasta el gobierno; mientras que en los sistemas proporcionales la representación es más fiel, pero tiene una proyección más corta, llega solo hasta la asamblea. Por lo tanto, de este modo se pone en evidencia aquella representación que es "representatividad", dejando por el contrario, en la sombra, la representación que es responsabilidad (Sartori, 1992; 236).

A manera de ejemplo Sartori continúa

En el sistema inglés son las minorías las que votarían, si tuviesen probabilidades de éxito por un tercer partido. En los sistemas proporcionales es el electorado el que se siente traicionado por las combinaciones parlamentarias, y siente la impotencia de su voto en la designación del gobierno (Sartori, 1992; 236).

Según lo anterior, es pertinente enunciar que la representación política, tanto en sistemas minoritarios, como mayoritarios, cuenta con una serie de características que hacen que dicho ejercicio se vea distorsionado, en tanto; por un lado, no es posible un mandato responsable así el representante personifique al grupo, y por el otro, un mandato puede llegar a ser eficiente, pero pierde su carácter de representativo.

Debido a la problemática que evidencian los modelos representativos, Sartori plantea un tipo "ideal" de representación con el fin de lograr un equilibrio, en

donde pueda existir un mandato responsable, sin que éste deje de ser representativo. Por tanto" *un sistema político se califica como representativo en el momento en que unas prácticas electorales honestas aseguren un grado razonable de respuesta de los gobernantes frente a los gobernados*" (Sartori, 1992; 237).

No obstante, los modelos de representación política presentan otro problema, el cual, tiene que ver con que *"Cuanto más numerosas son las personas que se trata de representar, y cuanto más extenso es el ámbito en relación al cual se trata de representarlas, en menor medida la palabra representación mantiene un significado que pueda concretarse en la voluntad efectiva de personas reales, que no sea la voluntad de las mismas personas designadas como sus representantes"* (Sartori, 1992; 237).

Es decir, en la medida en que la cantidad de personas a representar sea mayor, la relación representativa pierde validez, en tanto la voluntad de los electores no se vería reflejada en sus representantes.

Asimismo, el hecho de que existan gran cantidad de representantes, tal y como sucede en los sistemas de partidos, conlleva a otro problema, que consiste en que

Cuanto mayor resulta ser el ámbito y el número de las materias en las que un representante toma decisiones que superan en mucho la propia comprensión de los representantes, más difícil es huir de la sensación de que estamos frente a una cadena cuyo eslabón inicial, el representado, se ha convertido en una cantidad infinitesimal (Sartori, 1992; 238).

Sin embargo, para Bobbio es en la representación de intereses donde es posible llegar a consensos en la medida en que los representados interactúan con su representante respecto a las decisiones que este debe tomar, por el contrario, en la representación libre, no hay posibilidad de llegar a acuerdos, ya

que la decisión que tome el representante será considerada como la más correcta.

Otro elemento a tener en cuenta, tiene que ver con el cómo de la representación, es decir, las finalidades, los procesos y en general las características del ejercicio de representación, lo cual recae en las pretensiones del representante. Frente a esto, Sartori plantea que

El cómo de la representación depende de las orientaciones de rol del representante: por ejemplo, si los representantes se comportan como delegados, o bien como fiduciarios, si un representante es más un hombre de partido, un servidor de circunscripción o un mentor que se siente investido por la misión de iluminar al país (Sartori, 1992; 240).

Finalmente, Sartori se cuestiona sobre el papel de la mediación partidista en el ejercicio de la representación, es decir, las características que adquiere el ejercicio de representación debido a la influencia de los partidos.

"Un problema más reciente, es el de cuál es la incidencia de la mediación partidista sobre los procesos representativos. Porque en la medida en que crece la democracia de masas y se afirman los partidos de masas, también el cómo de la representación depende del sistema partidista como estructura que lleva y canaliza los procesos representativos" (Sartori, 1992; 240).

Respecto a dicha problemática, al igual que Sartori, Bobbio considera que los sistemas de partidos hacen que la relación representativa entre representante y representado se vea truncada, es decir, el partido es quien decide respecto a la persona que va a representar sus intereses, de igual forma, los representados no votan por un representante en particular sino por el que considere el partido que es el más apto para ello.

De lo anterior se deduce que, en los sistemas partidistas, a diferencia de los sistemas parlamentarios bicamerales, el partido, en tanto institución que regula los procesos representativos, reconfigura la relación representativa entre el representado y el representante, en términos de que el representante

representa los intereses del partido y no los de los electores; asimismo, los electores, votan por un partido, y no necesariamente por un representante.

En suma, los tipos de representación abordados por Sartori, Bobbio y Weber dan cuenta de las principales características de los modelos representativos más reconocidos. Asimismo, se hace énfasis en el choque entre un mandato responsable y un mandato representativo. De igual manera, se aborda el problema relacionado con la dificultad de ejercer una representación efectiva cuando los intereses son tan variados y sumamente amplios.

En lo que concierne a la presente investigación, los abordajes realizados por los autores mencionados brindan algunos elementos que contribuyen en la comprensión del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás; aspectos como la relación representativa, la responsabilidad de mandato, la representatividad del representante, la funcionalidad del ejercicio de representación, brindan un marco interpretativo que permite identificar algunas de las características del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, para de esta manera dar cuenta de la legitimidad del mismo.

2.3 Legitimidad en la teoría sociológica: Max Weber y Jurgen Habermas.

Es a partir de la obra Weberiana que el concepto de legitimidad aparece como concepto para la sociología. Según Weber (1944), la legitimidad hace referencia a la creencia por parte de los ciudadanos en el poder que los rige en determinado momento, por otra parte, si bien el concepto es desarrollado por Weber desde la sociología, éste, guarda profunda relación con la ciencia

política en términos de la validación de un sistema político específico por parte de la ciudadanía.

Autores como Carl Schmit, Luhman y Habermas han realizado abordajes distintos frente al concepto de legitimidad. Schmit por ejemplo, enfoca su análisis en la equiparación entre lo legal y lo legítimo, el cual , no fue enfatizado por Weber. Desde esta postura, lo legal tiene que ver con la estructura burocrática sustentada en una dominación legal racional, mientras lo legítimo se aborda como formas alternativas de dominación configuradas por procesos de interacción, los cuales responden a identidades alternativas a la legalmente estatuida.

Sin embargo, el abordaje que realiza Schmit resulta inoperante en términos de análisis sociológico, debido a que lo legítimo puede corresponderse con lo legal dependiendo de diversos factores que pueden ser culturales, históricos, políticos, económicos ,etc... Es decir, el hecho de separar lo legal de lo legítimo no permite dar cuenta de los procesos de legitimación y configuración de nuevos sistemas políticos.

Luhman por su parte aborda la legitimidad como una mera relación de empatía o antipatía frente al sistema político imperante, es decir, para este autor, la legitimidad no se comprende como un problema real desde la sociología sino que se limita a un mero asunto de aceptación o negación de los valores establecidos (Monedero, 2009).

Habermas, a diferencia de Luhman y Schmit, relaciona la legitimidad con factores culturales de la identidad, los cuales, se han desvalorizado a causa de los aspectos negativos de la modernidad, llevando a lo que él denomina un agotamiento de las energías utópicas, es decir, a una deslegitimación (Monedero, 2009).

Ahora bien, el concepto de legitimidad está configurado por una serie de factores los cuales es necesario abordar a fin de clarificar y comprender de una manera más global este concepto. En primera medida, es necesario tener en cuenta que la legitimidad responde a una construcción social, es decir, los sentidos que se le atribuyen a este concepto responden a patrones culturales propios de un contexto específico. Segundo, los procesos a través de los cuales se legitiman formas de dominación están cargados de ideologías y concepciones que se objetivan en las costumbres y el derecho principalmente.

En este sentido, la legitimidad implica la existencia de unas representaciones colectivas, las cuales se validan y reconfiguran mediante lo que Habermas define como la acción discursiva entre los sujetos actuantes. Por tanto, la legitimidad se actualiza constantemente mediante un proceso dialéctico, sin embargo, estos procesos de legitimación no siempre van en contra del orden político imperante, de lo cual se deduce que éstos procesos no siempre son reaccionarios o alternativos.

Según Habermas (1973), los procesos de acción discursiva sujetos a pretensiones de validez mediante los cuales los sujetos pretenden establecer los valores constitutivos de su identidad se denominan "legitimaciones". Por tanto, desde esta afirmación, el problema de la legitimidad es entendido como un fenómeno empírico en tanto responde a contextos históricos a su vez configurados por valores particulares. Siguiendo esta línea, Rawls (1985), relaciona la legitimidad con la capacidad de los grupos de problematizar el poder desde un criterio que se corresponda con su identidad.

En este marco, es conveniente resaltar la diferencia entre "legitimidad" y "lealtad de las masas". Mientras la legitimidad, como se ha venido mencionando, responde a un sistema de valores el cual se pretende establecer mediante una acción discursiva, la lealtad de las masas se asume como una mera rutina de aceptación frente a los valores dominantes, ausente de debate.

Por tanto, la confrontación de valores mediante la acción comunicativa es la base para la construcción de generalizaciones, las cuales a su vez son la génesis de los procesos de legitimación, que pueden desestabilizar el sistema político imperante, o por el contrario, reformularlo a partir del establecimiento de sus valores y su identidad, es decir, legitimarlo.

2.3.1 Legitimidad en el marco de una teoría de la comunicación. El pensamiento de Jurgen Habermas

“La teoría de la acción comunicativa de Habermas nos permite precisar el sentido de su definición de legitimidad. Ahora podemos acudir al siguiente razonamiento: 1. La legitimación puede conceptualizarse como un proceso de comunicación. 2. El uso comunicativo del lenguaje tiene como objetivo interno la búsqueda del entendimiento. 3. Por tanto, la legitimidad estará dada por las condiciones que permiten un proceso comunicativo orientado hacia el entendimiento. 4. Como discurso práctico la legitimidad presupone la idea normativa de una argumentación libre de toda coacción externa, en la que se ponga a prueba la validez de los fundamentos del poder”. (Serrano, 1991).

En este orden, la legitimidad, en el marco de la teoría de la acción comunicativa, se entiende como un proceso, el cual, mediante el uso comunicativo del lenguaje, pretende poner a prueba los fundamentos del poder, a partir de una argumentación libre de coacción externa.

Siguiendo esta línea, para Habermas,

la legitimidad significa que la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto, no está desprovista de buenos argumentos; un orden político merece el reconocimiento. Legitimidad significa el hecho del merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político (Habermas, 1981; 243).

Según la definición expuesta, se considera necesario realizar algunas aclaraciones con el fin de comprender la pertinencia del concepto de legitimidad

en relación con el problema que orienta la presente investigación. Por un lado, es necesario tener en cuenta que la legitimidad, según la teoría de Habermas, esta referida a un orden político, a saber, un conjunto de disposiciones normativas que sustentan un sistema de dominación, las cuales, a su vez, gozan incondicionalmente de validez, y no hacia un gobernante o un líder carismático en sentido weberiano, o incluso, una corporación o un mercado específico.

En este orden, el autor afirma que

sólo los órdenes políticos pueden tener y perder legitimidad, y solo ellos requieren de legitimación. Las corporaciones multinacionales o el mercado mundial no requieren legitimación. Esto, vale también para el caso de las sociedades pre estatales, las llamadas sociedades primitivas, organizadas en relaciones de parentesco (Habermas, 1981; 244).

Por otra parte, el concepto de legitimidad, en tanto que problema empírico, está cargado de niveles de justificación frente a determinado orden político; dichos niveles tienen su base en lo que el autor denomina, "procesos de formación discursiva de la voluntad". Por tanto, la legitimidad, según la teoría de Habermas, significa que determinado orden político goce de cierto reconocimiento, el cual, se sustenta en niveles de argumentación, los cuales a su vez, surgen a partir de procesos de formación discursiva de la voluntad.

Si bien la legitimidad se entiende como una pretensión de reconocimiento, es necesario además, abordar el concepto de *legitimación*, en tanto dicho concepto permite dar cuenta de los procesos mediante los cuales, los sujetos, o, para el caso de la presente investigación, los representantes, reconocen, bajo niveles de justificación específicos, por qué las instituciones existentes son adecuadas para llevar a cabo la realización de los valores constitutivos de la identidad de una sociedad, es decir, las representaciones propias del mundo de la vida (Habermas, 1981; 249).

En este contexto, el autor expone que

Tanto histórica como analíticamente, el concepto encuentra, pués, aplicación a situaciones en las que se discute la legitimidad, de un orden, o como nosotros decimos, se presentan problemas de legitimación. Mientras que unos ponen la legitimidad en cuestión, otros la afirman. Se trata, en este caso de un proceso (Habermas, 1981; 244).

En este orden, es necesario tener en cuenta que, *"el que las legitimaciones sean convenientes, o que la gente crea en ellas, es algo que depende a todas luces, de motivos empíricos"* (Habermas, 1981; 249)". Por ende, *"lo que se acepta como razón, y disfruta de fuerza generadora de consenso depende del nivel de justificación exigido respectivamente"* (Habermas, 1981; 249). Es decir, el concepto de legitimación desarrollado por Habermas, es entendido como un proceso a través del cual los sujetos, hacen efectiva la pretensión de reconocimiento de determinado orden político, mediante la realización de los valores constitutivos del mundo de la vida, según los niveles de justificación exigidos.

Asimismo, para que el proceso comunicativo, es decir, *la acción discursiva* de los sujetos políticamente actuantes goce de "fuerza legitimante", es necesario el conocimiento de una serie de reglas y premisas comunicativas, las cuales están directamente relacionadas con disposiciones normativas, criterios de validez y cierto nivel de veracidad o certeza respecto a lo que se pretende justificar.

Ahora bien, en el marco de la presente investigación, la legitimidad del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás sede Bogotá, se encuentra altamente influenciada por el conocimiento que los representantes puedan tener respecto a dicho ejercicio ; asimismo, la participación de los estudiantes en dicho ejercicio, la cual se ve reflejada en la asistencia a foros, reuniones, actos de elección y demás escenarios realizados en el marco de la representación, es un indicador fundamental en términos de dar cuenta de la legitimidad del mismo.

Por ende, en la medida en que los representantes de cada uno de los 21 programas de pregrado en modalidad presencial de la Universidad Santo Tomás sede Bogotá, reconozcan la normatividad, participen en los diferentes escenarios de la representación estudiantil y hallan liderado procesos que evidencien la funcionalidad del ejercicio de representación, sería correcto afirmar que la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás es legítima.

3. Diseño Metodológico

La presente investigación se aborda desde una apuesta metodológica cualitativa⁴, sustentada en un enfoque descriptivo - analítico, cuyo fin es analizar la legitimidad de la representación estudiantil en la Universidad Tomás.

Este enfoque permite comprender aspectos subjetivos a partir de los cuales se legitima el ejercicio de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, sin desconocer factores de tipo estructural tales como lo establecido en la normatividad que regula la representación estudiantil.

3.1 Acercamiento epistemológico al ejercicio de representación estudiantil

Según lo planteado en algunos de los estudios realizados; así como lo establecido en el marco de referencia teórico conceptual, el análisis de la legitimidad del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás requiere tomar en cuenta dos niveles de análisis.

Por una parte se encuentran los marcos normativos y las políticas institucionales que regulan el ejercicio de la representación estudiantil, es decir, el estatuto orgánico, la misión de la Universidad, las diferentes resoluciones emitidas al respecto, y los escenarios y los tiempos en donde se llevan a cabo los encuentros y demás actividades realizadas en el marco de la representación estudiantil lo cual, permite tener en cuenta los factores estructurales que pueden incidir en la legitimidad que los representantes le dan a la representación estudiantil.

⁴ No obstante se hará uso de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas.

Por otra parte, se encuentran las percepciones, motivaciones y conocimiento normativo que tienen los representantes estudiantiles respecto al ejercicio de la representación estudiantil, en otras palabras, los sentidos que los representantes le dan al ejercicio de representación estudiantil. Este aspecto, permite identificar elementos de carácter subjetivo, a partir de los cuales los representantes legitiman o no, la representación estudiantil.

En otras palabras, estos dos niveles de análisis permiten, por un lado, identificar las condiciones institucionales que influyen el ejercicio de representación estudiantil, y por el otro, los significados y valoraciones que los representantes le brindan al mismo.

Ahora bien, la presente investigación se orienta a partir de cinco categorías de análisis: a) motivación, b) normatividad, c) alcances de la representación d) relación representativa, e) identidad política.

En lo que hace referencia a la categoría de relación representativa, según lo establecido en el marco de referencia teórico conceptual, esta es de tipo vinculante, es decir, los representantes funcionan como voceros de su grupo ante diferentes instancias, lo cual, conlleva a que el mandato de los representantes sea imperativo y no libre.

Por su parte, el análisis de la información recolectada mediante las categorías: motivaciones y conocimiento de a normatividad, permitirá identificar, no solamente la valoración subjetiva de los representantes sobre la representación, sino, además, permitirá establecer que tanto conocen la normatividad que regula la misma.

El análisis de estos dos elementos permitirá identificar las características que tiene la legitimidad de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás. Si ésta se orienta a elementos políticos, los cuales fortalecen el sentido crítico de la Universidad, o si, por el contrario, dicha legitimidad se orienta a

cuestiones de tipo técnico instrumental, cuyo fin es la formación en competencias para salir al mercado laboral.

Además de estos dos elementos, es necesario identificar los alcances que ha tenido la representación estudiantil, en términos de el cumplimiento de su finalidad. Es decir, si ésta ha contribuido en el mejoramiento de la calidad académica tal y como está planteado en la resolución 57 de 2010 y qué otro tipo de propuestas se han realizado desde los estudiantes para contribuir a dicho fin.

El análisis de estos tres componentes (representación, legitimidad y alcances de la representación), operacionalizados en cinco categorías de análisis, a partir de dos niveles epistemológicos, uno institucional normativo y otro subjetivo valorativo; permitiría establecer la legitimidad de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás.

3.2 Estrategias de investigación

Dado que la finalidad de la investigación consiste en analizar la legitimidad del ejercicio de representación estudiantil, es necesario establecer una serie de instrumentos y técnicas que permitan identificar las motivaciones y el conocimiento que los representantes tienen sobre la normatividad que regula dicho ejercicio.

En este contexto, la población a investigar serán los representantes⁵ de los 21 programas de pregrado a nivel presencial de la Universidad Santo Tomás sede Bogotá, ya que son ellos quienes, a partir de su experiencia como

⁵ Es necesario aclarar que en la investigación únicamente participaron 17 de los 21 representantes, debido a la negación de algunos de estos a participar.

representantes, pueden brindar información confiable que permita establecer la legitimidad de la representación estudiantil.

Por otra parte, se llevará a cabo un acercamiento con agentes institucionales como el secretario general, y los respectivos secretarios de división, quienes pueden brindar información relevante para la investigación debido a su cercanía con el ejercicio de representación estudiantil. Esta información brinda una serie de elementos a partir de los cuales será posible llevar a cabo una triangulación entre estos, la información brindada por los representantes y lo estatuido en la normatividad que regula la representación estudiantil⁶.

Ahora bien, otro elemento a tener en cuenta, en términos de garantizar un acercamiento epistemológico sólido al ejercicio de representación estudiantil, tiene que ver con el hecho de que el investigador, al igual que la población a investigar, es estudiante de pregrado de la Universidad Santo Tomás. Sin embargo, el investigador no ha estado vinculado al ejercicio de representación estudiantil, es decir, no ha sido representante.

3.3 Fases

Las estrategias de investigación se enmarcan en dos momentos, a saber, 1) estrategias de recolección y sistematización de la información y 2) análisis de la información recolectada.

⁶ Cabe mencionar, que si bien la población objeto de investigación son los representantes; se consideró pertinente indagar algunos aspectos puntuales a los secretarios de división, con el fin de contrastar la información brindada por los representantes y así lograr un mayor nivel de confiabilidad; de igual forma, la visión de los secretarios de división de la Universidad permite identificar una serie de características, que pueden ayudar a complementar el análisis sobre la legitimidad de la representación estudiantil, debido a la cercanía de éstos con dicho proceso.

El primer momento, relacionado con la recolección de información se divide en 4 fases.

Una primera fase tiene que ver con la consolidación de un registro con los datos de contacto de los estudiantes representantes por cada facultad. Para esto, se recurrió a las respectivas decanaturas y secretarías de división.

La segunda fase tiene que ver con el diseño de los respectivos instrumentos de recolección de información; entrevista semi estructurada y encuesta. Asimismo, se aplicó una prueba piloto una vez diseñados los instrumentos, esto, con el fin de minimizar posibles incoherencias al momento de aplicar los instrumentos a la población a investigar. La prueba piloto se aplicó aleatoriamente a estudiantes de pregrado de la Universidad Santo Tomás.

En la tercera fase se llevó a cabo la aplicación de los instrumentos, (entrevistas - encuestas), para lo cual se concertaron citas con los diferentes representantes.. La duración de la aplicación de cada instrumento oscilo entre 10 y 15 minutos, dado que más tiempo implicaría una posible pérdida del nivel de confiabilidad en la información brindada por la población.

Una vez recolectada la información, tanto la proveniente de los instrumentos como la proveniente de documentación relacionada con el ejercicio de representación estudiantil, se realizó una revisión organización de la misma, es decir, se enumeraron las entrevistas y encuestas.

En el siguiente esquema, se muestra de manera sintética el diseño metodológico de la investigación.

T

| Objetivo general | Objetivos específicos | Categorías | Población | Técnica |
|--|--|-------------------------------|--|---------------------------------------|
| Analizar la legitimidad que los representantes estudiantiles le dan al ejercicio de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás sede Bogotá en el inicio del periodo de representación 2014 - 2016 | Identificar los motivos que llevaron a los representantes a hacer parte de la representación estudiantil | Motivos | Representantes | Entrevista <u>semi</u> - estructurada |
| | Establecer el conocimiento que tienen los representantes de la normatividad que regula el ejercicio de representación estudiantil. | Normatividad | Representantes, secretarios de división y secretario general | Entrevista <u>semi</u> - estructurada |
| | Establecer el tipo de relación representativa entre el representante y sus representados. | Relación representativa | Representantes | Encuesta |
| | Dar cuenta de los alcances logrados desde la representación estudiantil. | Alcances de la representación | Representantes, secretarios de división y secretario general | Entrevista <u>semi</u> - estructurada |

Tabla N° 1: Matriz diseño metodológico.

3.4 Análisis de la información

Una vez recolectada, revisada y sistematizada la información, se procedió al análisis de la misma mediante dos técnicas principales:

1) Se analizó la relación entre los motivos que los representantes tuvieron para postularse y el conocimiento que éstos tienen, respecto a la normatividad que reglamenta la representación estudiantil. Asimismo, se dió cuenta de la asistencia de los representantes a foros, seminarios o demás eventos

organizados por la Universidad, con el fin de establecer el nivel de participación de los mismos en dichos espacios.

Es pertinente resaltar, que la variable semestre se descartó para el análisis de la información, dado que es bastante complejo identificar el semestre al que el estudiante pertenece, debido a que hay estudiantes que se encuentran cursando materias de diferentes semestres; asimismo, hay casos de estudiantes que han aplazado y se han reintegrado a la Universidad, o estudiantes que llevan bastante tiempo en la Universidad pero se encuentran cursando materias de los primeros semestres.

Además, se realizó una comparación entre la información obtenida por parte de los representantes y los agentes institucionales (secretaros de División y secretario general), con el fin de evidenciar los alcances de la representación estudiantil, en términos de la funcionalidad de la misma en relación con lo establecido institucionalmente; finalmente, se tomaron algunos elementos de los autores tomados como referentes en el marco de referencia teórico conceptual, con el fin de identificar elementos que permitan generar conceptualización sobre el ejercicio de representación estudiantil, en donde se evidenció la legitimidad que los representantes estudiantiles le brindan al mismo.

2) Además del análisis cualitativo y relacional de la información, se utilizó la estadística descriptiva para identificar los niveles de vinculamiento entre los estudiantes y su representante; los motivos por los cuales los representados recurren a sus representantes y la participación de los estudiantes en la elección del representante de su facultad.

Finalmente, según estudios realizados sobre democracia en la Universidad, se consideró pertinente abordar la categoría identidad política, como un elemento analítico emergente; en tanto se parte del hecho de que, mediante la

representación estudiantil, los estudiantes construyen su identidad política, por lo que involucrar dicha categoría al análisis de la legitimidad de la representación estudiantil, sería de suma importancia para la investigación, aún si ésta no se establece en los objetivos de la misma.

4. Legitimidad del ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás

Antes que nada, es pertinente aclarar que la información recolectada se analizó mediante una matriz general (Ver anexo N°5), en donde se conectaron los objetivos, las categorías y la información recolectada. No obstante, la categoría identidad política, debido a que emergió durante la investigación, no se corresponde con los objetivos de la investigación; aún así, ésta se incluyó en la matriz.

Ahora bien, el análisis de la información se estructura en cinco categorías de análisis, cuales son: motivaciones de los representantes, conocimiento de la normatividad, alcances de la representación, relación representativa e identidad política en la representación.

Asimismo, antes de dar inicio al análisis de resultados, es pertinente identificar las codificaciones correspondientes a los tres instrumentos de recolección utilizados.

E.1: Hace referencia a las entrevistas semi estructuradas aplicadas a los representantes.

E.2: Hace referencia a las entrevistas semi estructuradas aplicadas a los secretarios de División de la Universidad.

E..3: Hace referencia a la entrevista aplicada al secretario general de la Universidad Santo Tomás.

Ahora bien, la primer categoría de análisis a desarrollar, es sobre **los motivos** de los representantes estudiantiles para postularse a la representación. El

análisis de éste elemento permite identificar aspectos de tipo subjetivo de los representantes que influyen en la legitimidad de la representación estudiantil.

4.1 Motivos para ser representante

Según lo expresado por los representantes respecto a los motivos de éstos para postularse y ejercer como representante, sobresalen algunos aspectos que permiten identificar algunas características de la legitimidad de la representación estudiantil.

El elemento más sobresaliente, tiene que ver con que uno de los motivos más importantes para postularse a ser representante, radica en una preocupación, una necesidad, o una serie de problemas sobre los cuales se debe actuar.

E.1 Representante administración de empresas

ha sido una preocupación constante el hecho de que no le veo como el enfoque que yo esperaba de la carrera, con relación a los proyectos de empresas que se han presentado porque se han presentado muchos proyectos de empresa que podrían ser proyectos muy viables, muy interesantes pero que se quedan en el papel académico.

E.8 Representante ingeniería ambiental

porque quería hacer como más cosas físicas, es decir como más cosas puntuales por nuestra carrera, ya que es una carrera prácticamente algo nueva que nos faltan muchas cosas todavía para mejorar, como los laboratorios y otras, entonces como que tú ves que nadie está intercediendo por ti, entonces por eso me postulé.

En los fragmentos de la información recolectada, se evidencia que la razón por la que los representantes se postularon, tiene que ver con la necesidad de gestionar, o llevar a cabo procesos orientados al fortalecimiento de la calidad académica principalmente, lo cual, se asemeja a lo establecido en la resolución 057 de 2010 (Rectoría General, 2010), en donde se plantea que la finalidad de la representación estudiantil, es contribuir en el mejoramiento de la calidad académica de la Universidad; por ende, sería posible afirmar que los motivos relacionados con el mejoramiento de la Universidad, dan cuenta de un alto nivel de legitimidad de la representación estudiantil.

Por otra parte, algunos representantes recurrieron a aspectos como la vocación, o el ayudar a sus compañeros, como las razones para postularse para ser representante.

E.1.3 Representante facultad de derecho

Primero que todo pues para ser representantes es más que todo de vocación esto es ad honorem, esto es para ayudarle a la gente, a los estudiantes y servirle a mi institución como tal.

E.1.12 Representante ingeniería de telecomunicaciones

ya me decidí por qué es un mundo que me gusta mucho, es ayudar a la gente, ayudar a los estudiantes, escucharlos porque yo siempre me sentía frustrado por algunas situaciones que me incomodaban mucho en las actividades académicas y quisiera que la gente pudiera ver en mi alguien que pudiera colaborarle en esas situaciones

A diferencia de los motivos relacionados con el mejoramiento de la calidad académica de la Universidad, los fragmentos esbozados arriba, dan cuenta una serie de motivos enmarcados en valores como la solidaridad y la ayuda a los

demás. Se podría decir que, algunos de los representantes se postularon debido a motivaciones relacionadas con ayudar a los estudiantes.

En términos de legitimidad, el postularse a ser representante por cuestiones de solidaridad es legítimo en la medida en que se reconoce la importancia de la representación estudiantil, aún si no se tiene claridad respecto a la función de la misma, según lo planteado en la normatividad que reglamenta la representación.

Finalmente, algunos representantes afirmaron que sus razones para ser representante fueron, "me postularon, cumplí con los criterios, debido a la carrera que se cursa". Ésta última tendencia, da cuenta de una legitimidad cuestionada, en tanto, es posible deducir, que la representación se asume como un requisito, como un vacío que se debe llenar, sin tener en cuenta las funciones y las contribuciones que desde allí se puedan realizar.

E.1.5 Representante facultad de estadística

Pues inicialmente como se tenía en cuenta varios criterios, el primero era estar al día con las materias, según tengo entendido, el segundo era tener un promedio superior 3.8 y el tercero era como tener la actitud y la cualidad de liderazgo ante los demás para representar a mis compañeros, entonces cumplí con todas esas características y después se pasó a la otra la votación y pues afortunadamente creyeron en mis capacidades y así fue como fui seleccionado.

E.1.14 Representante facultad de negocios internacionales

No me postulé, la verdad me postularon. Como mencioné anteriormente pues había un espacio y pues digamos que en mi facultad se había manejado el tema de la representación por semestre y me imagino que la gente pensara que por destacarme de alguna manera o no se las ideas que trataba de involucrar con el tema de la universidad.

E.1.7 Representante facultad de gobierno y relaciones internacionales

mis aspiraciones profesionales van encaminadas hacia una carrera política, en ese sentido yo considero que estar estudiando esta carrera y no haberme postulado como representante de la comunidad de la cual hago parte, entonces pues no tendría sentido, pues no tendría sentido estudiar esto, entonces digamos que éste es uno de los principales motivaciones.

A diferencia de los dos tipos de motivaciones esbozados anteriormente, las motivaciones de los representantes, según la información recolectada, están relacionadas con cumplir un requisito, por cuestiones de aspiraciones políticas o por el hecho de que sus compañeros lo postularon como representante.

Este tipo de motivaciones para ser representante, dan cuenta de una legitimidad cuestionada, ya que no solamente se desconocen las funciones sustanciales de la misma, sino, además, se le resta importancia al ejercicio de representación estudiantil, dado que se asume como un requisito.

En suma, la legitimidad de la representación estudiantil, a partir de los motivos enunciados por los representantes, tiene tres componentes: 1) solucionar problemas de tipo académico u otro tipo, 2) ayudar a los estudiantes y 3) cumplir con un requisito ante la universidad.

4.1.1 Significado de la representación estudiantil según los representantes

Se consideró pertinente realizar esta pregunta a los representantes, ya que esto permite establecer una relación entre lo que los representantes asumen

como ser representante y lo que se encuentra establecido en la normatividad y en los referentes teóricos utilizados para conceptualizar la representación.

En este orden, el significado que los representantes le dan a su rol, es un indicador de la legitimidad de la representación estudiantil, en la medida en que ésta sea reconocida como un mecanismo para mejorar la calidad académica, o para otras finalidades. Es decir, la cuestión radica, según lo plantea Habermas (1981), en el reconocimiento y la importancia que se le dé al orden político, en este caso la representación estudiantil.

Ahora bien, según la información recolectada, se evidencian tres tipos de significados que los representantes tienen sobre su función. 1) ser representante como vocero, medio, voz de los estudiantes o puente de comunicación, 2) ser representante es velar por los derechos de los estudiantes y 3) ser representante entendido como ser líder, receptivo, reflexivo, neutro.

En lo que respecta a la tendencia a ser representante como vocero y puente de comunicación sobresalen las siguientes respuestas:

E.1.3 Representante facultad de derecho

Ser representante estudiantil, es el vocero de los estudiantes, ser un buen puente de comunicación que tanto los directivos como los profesores se enteren de lo que está pasando

E.11 Representante facultad de ingeniería mecánica

Pues como su nombre lo dice, representar a los demás y comunicar las sugerencias y las quejas, los problemas que tengan y ayudarlos así a solucionarlos.

Una parte de los representantes asumen la representación como el ejercicio de representar los intereses y las dificultades de los estudiantes ante otras

instancias. Dicha definición se asemeja al concepto de representación jurídica planteado por Sartori (1992), la cual consiste en nombrar a un delegado para que represente, o comunique las problemáticas del grupo.

Esta definición de lo que significa ser representante, según los mismos representantes, se puede explicar, además, desde la categoría de representación vinculada, desarrollada por Weber y mucho después por Bobbio, que consiste en que el representante se limita a representar las problemáticas de la base, es decir, no tiene libertad para proponer o tomar decisiones, además, es un mandato imperativo orientado por la base.

La segunda tendencia expresada por los representantes, respecto a lo que significa ser representante estudiantil para ellos, asume que el representante es aquel que vela por los derechos de los estudiantes.

E.1 Representante facultad de administración de empresas

pero que yo como representante de ellos pues en todo momento trato de mirar la forma de que ellos no se vean perjudicados, pienso que es mi labor y ayudar para que la universidad, y en todo caso la facultad de administración siempre tenga en cuenta a sus estudiantes.

E.16 Representante facultad de sociología

Ser representante estudiantil para mí, es estar en una condición que en ocasiones tiene que verse como en defensa de los derechos de los y las estudiantes de la facultad, entonces antes que nada es estar como liderando de cierta forma algún proceso o alguna situación en la que un estudiante se vea metido

Esta definición, no se encuentra esbozada en la normatividad que reglamenta la representación, no obstante, esto no quiere decir que la representación carezca de legitimidad, ya que los representantes reconocen la importancia de

la representación estudiantil, aún si desconocen las funciones establecidas para el ejercicio de la misma.

Finalmente, se evidencia que para algunos representantes, ser representante estudiantil tiene que ver con tener una serie de cualidades y valores, tales como ser líder, ser receptivo, reflexivo, propositivo, neutro.

E.1.5 Representante facultad de estadística

tratar de estar en un punto neutro, ver cuáles son las necesidades y los deberes y los derechos que tienen cada uno de sus personas que conforman el ámbito universitario, y pues interceder de manera puntual para que se pueda satisfacer todos estos problemas y mejorar todo el entorno que se pueda tener.

E.1.14 Representante negocios internacionales

Es ejercer un liderazgo de forma objetiva, imparcial, siempre velando por los intereses en este caso de los estudiantes.

Esta definición de lo que significa ser representante, se orienta a cuestiones relacionadas con la personalidad de quien ejerce la representación. A diferencia de los representantes que definen su función como un mecanismo para representar; algunos representantes le dan importancia a algunas cualidades que debe tener un representante, sin desconocer elementos como el mejoramiento de la calidad académica o solucionar los problemas de los estudiantes.

Es decir, según el último grupo de respuestas, ser representante no es únicamente ser el vocero o velar por los derechos de los estudiantes, sino, además, implica una serie de aspectos de la personalidad.

En términos generales, en lo que tiene que ver con el significado que los representantes le dan a la representación estudiantil, es posible afirmar que, si

bien se encuentran bastantes diferencias entre los tres significados expresados por los estudiantes; en ninguno de ellos se desconoce la importancia del ejercicio de representación estudiantil.

Por tanto, es posible afirmar que la legitimidad de la representación estudiantil, en lo que tiene que ver con el significado que los estudiantes le brindan a la misma, se compone de elementos ligados a la funcionalidad, es decir una legitimidad en términos funcionales; una legitimidad ligada a cuestiones de defensa de los derechos de los estudiantes; y una legitimidad relacionada con aspectos de la personalidad del representante.

4.2 Conocimiento de la Normatividad

La segunda categoría sobre la cual se estructura el presente análisis, tiene que ver con el conocimiento que los representantes estudiantiles tienen de la normatividad que reglamenta la representación. No obstante, sobre la cuestión normativa también se indagó a los secretarios de división, con el fin de identificar si se ha cumplido con la normatividad que regula la representación estudiantil, y si las facultades o las divisiones, han brindado espacios para el fortalecimiento de las competencias de los representantes.

4.2.1 Conocimiento de la normatividad desde los representantes

El conocimiento de la normatividad desde los representantes puede categorizarse a partir de tres grupos de respuesta: 1) Aquellos representantes que afirmaron conocer la normatividad, haciendo referencia a la documentación

sobre la cual se sustenta la misma, 2) Quienes afirmaron no tener claridad sobre la normatividad, pero son conscientes de las funciones del representante y 3) Quienes no conocen la normatividad y tampoco tienen idea de sus funciones o han recurrido por necesidad.

En un primer momento se encuentran, los representantes que afirmaron conocer la normatividad, haciendo referencia a la documentación existente sobre la misma.

E.1.4 Representante facultad de economía

Sí claramente, eso sí lo he leído y es lo que siempre socializo, pues porque hay cosas que me piden fuera de mis funciones, aunque hay cosas que hago por pura vocación, desde el organigrama general, el estatuto orgánico es que se llama, no me acuerdo muy bien, que habla sobre el representante, sobre los consejos de facultad y enfatiza una parte sobre los representantes, artículos del reglamento de pregrado, que hay páginas que no dicen mucho de lo que es el representante, pero es como un medio de comunicación y el reglamento interno de mi facultad.

E.1.11 Representante facultad de ingeniería mecánica

Conozco que hay un referente si no estoy mal el número 57, en donde se habla de los objetivos y los deberes del representante estudiantil.

En términos de la legitimidad de la representación estudiantil, éste grupo de respuestas da cuenta de una legitimidad sólida, dado que no solamente se reconoce la importancia de la representación, sino, además, hay un interés por parte de los representantes de documentarse sobre la normatividad que reglamenta la misma.

Un segundo grupo de respuestas brindadas por los estudiantes, tiene que ver con que, si bien no se conoce la normatividad tal y como está planteado en los

documentos institucionales, sí se es consciente de sus funciones y de sus deberes como representante.

E.13 Representante facultad de mercadeo

Sé que debe ser uno debe ser elegido por la mayoría de los chicos del curso, debe ser compatible y conocer la relación que hay en el curso de estudiantes, docentes la normatividad que rige a la universidad como tal, reglamento estudiantil, el reglamento de los docentes, el reglamento de los administrativos que todos forman una cadena y eso permite que haya un engranaje perfecto para que anden bien las cosas.

E.1.5 Representante facultad de estadística

Pues normatividad exactamente no, pero sí tengo entendido que el representante lo que trata es de representar ante los entes de la universidad pensamientos y requerimientos y debilidades que se pueden llegar a tener, que no sean expresadas por mis compañeros, pues intentando tener como un mejor ambiente universitario y tratar de suplir todas las falencias en algún momento pueden afectar la convivencia de los estudiantes.

Según lo expresado por los representantes, tal y como se planteó arriba, se evidencia el hecho de que los representantes tienen una idea sobre su función y sus deberes, aún sin recurrir a los documentos institucionales que reglamentan la representación.

En el marco de la legitimidad, estas respuestas brindadas por los representantes, evidencian un reconocimiento por parte de los representantes estudiantiles hacia la representación estudiantil, en tanto, son conscientes de sus deberes y sus funciones; no obstante, no se recurre a documentación institucional sobre la representación, por ende se podría hablar de una

legitimidad poco sólida, o una legitimidad sustentada en elementos culturales y no en elementos normativos.

Finalmente, uno de los representantes afirmó no conocer sobre la normatividad que reglamenta la representación estudiantil, y tampoco afirmó ser consciente de las funciones del mismo; sin embargo, hay que aclarar que la pregunta no estaba enfocada sobre las funciones del representante sino sobre la normatividad en general.

E.1.2 Representante facultad de contaduría pública

No la verdad no conozco la normatividad.

Por otra parte, dos de los representantes afirmaron que han recurrido a la normatividad en la medida en que les ha sido necesario para desempeñar su rol.

E.1.10 Representante facultad de ingeniería electrónica

Pues inicialmente no conocía mucho, luego tuve dificultades porque después de un tiempo no querían que yo siguiera, entonces luego leí un poco y me enteré que el representantes según el reglamento debe ser por un año, debe cumplir con un buen rendimiento académico y no puede ser de primero segundo o tercer semestre final de semestre tercer semestre en adelante.

En suma, los representantes estudiantiles de la Universidad Santo Tomás, en su mayoría, no conocen la normatividad que reglamenta la representación estudiantil; sin embargo, son conscientes de sus funciones y sus deberes como representante, lo que implica que sí existe una legitimidad hacia el ejercicio de representación, aún si ésta no se sustenta en cuestiones normativas.

4.2.2 Cumplimiento de la norma y espacios brindados por las divisiones

La información recolectada para identificar aspectos como el cumplimiento de la norma y los espacios brindados por las divisiones hacia los representantes, surge de las entrevistas realizadas a los secretarios de división de la Universidad; ya que éstos se encuentran en constante cercanía con el ejercicio de representación estudiantil.

El análisis de esta categoría se encuentra compuesto de dos sub ejes, cuales son, presentación de un plan de trabajo por los representantes y espacios brindados por las divisiones para el fortalecimiento de las competencias del representante.

El análisis de estos elementos permite identificar aspectos de tipo estructural relacionados con la normatividad que reglamenta la representación estudiantil, lo cual, brinda la posibilidad de conocer cuáles han sido los aspectos que han configurado la representación estudiantil desde la institucionalidad, para no caer en una visión subjetivista y reducida de la legitimidad de la representación estudiantil.

En lo que concierne a la presentación de un plan de trabajo, los secretarios de división afirmaron que ninguno de los representantes de la universidad ha presentado por escrito un plan de trabajo, no obstante, reconocen que los representantes sí han socializado algunas propuestas y además afirman ser conscientes del interés de los representantes por liderar procesos en sus facultades.

Según los secretarios de división,

E.2.1 Secretaria de división de ciencias económicas

Creo que es una posición más de los decanos. Yo palpo que tiene sus problemas porque me piden espacios para reuniones de estudiantes o cosas por el estilo, pero que tenga claridad en que ellos han hecho propuestas no.

E.1.2.2 Secretaria de división de ingenierías

Durante la posesión ellos presentaron desde luego propuestas, inclusive hay uno que está en el consejo académico superior, yo no sé si lo conoces, él es el representante general de ingeniería civil y él lógicamente que presentó propuesta para estar donde está y ahora mismo se encontraba en Medellín, en un evento que se hacía a nivel nacional como un congreso de representantes estudiantiles de todo el país, entonces él estaba representando la universidad allá y el rector le dio el aval para asistir a ese evento.

Sin embargo, dos de los secretarios de división expresaron no tener conocimiento alguno de un plan de trabajo presentado por los representantes, tal y como se muestra a continuación.

E.1.2.5

No, no ha realizado una propuesta programática.

E.2.6 Secretario de división de filosofía y teología

No, ninguno de los dos, por escrito no.

En conclusión, según lo expresado por los secretarios de división, ninguno de los representantes estudiantiles ha presentado por escrito un plan de trabajo; sin embargo, si han realizado una serie de propuestas las cuales se encuentran desarrollando.

Si bien no se cumple con el requisito de presentar un plan de trabajo por escrito ante las secretarías de división, los representantes orientan sus procesos a partir de una serie de propuestas o ideas, lo cual, en términos de

legitimidad, implica que ésta no radica necesariamente en cuestiones formales, sino, fundamentalmente en aspectos subjetivos de los estudiantes.

4.2.3 Espacios brindados por las divisiones

Se consideró pertinente indagar sobre los espacios que brindan las divisiones para el desarrollo de actividades en el marco de la representación estudiantil, en tanto, esto permite identificar elementos estructurales e institucionales que influyen en la legitimidad que los representantes le dan a la representación estudiantil.

Según lo planteado por los secretarios de división, se encontraron respuestas en donde se afirma que desde las divisiones no se han brindado espacios para actividades relacionadas con la representación; sin embargo, reconocen la gestión de los representantes en términos de solicitar algunos espacios y escenarios para llevar a cabo foros, programas de radio, congresos, y demás eventos en el marco de la representación.

E..2.1 Secretaria de división de ciencias económicas

Digamos que siempre como el apoyo es mas de la decanatura como a organizar los claustros de estudiantes, las reuniones que se requieren para temas específicos en temas de charlas y conferencias, normalmente la representación es un conducto pero para la presentación estudiantil en general el tema de congresos también se canaliza a través de la representación estudiantil, entonces voy a decir que hasta el momento no he escuchado, no voy a decir que no lo haya, simplemente no he escuchado que al interior de la facultad de seguir en este tipo de capacitaciones específicamente para el cuerpo estudiantil.

Por otra parte, dos secretarios de división afirmaron que si bien no se han brindado espacios para ello, si sería un elemento importante para el fortalecimiento de las competencias de los representantes.

E.2.3 Secretaria de división de ciencias económicas

No tanto para los representantes estudiantiles, más para los monitores que para los representantes estudiantiles. Pero sería un espacio importante que sería una propuesta que ellos deberían hacer, para consolidarse y empoderarse de su cargo como representantes estudiantiles.

E.2.4 Secretaria de división de ciencias de la salud

Debido a que los estudiantes por los mismos horarios, les es difícil un poco pero en la medida en que ellos hagan la sugerencia, yo creo que la facultad se los dará, yo se que siempre asisten a todas las reuniones que solicita la universidad, a todas las reuniones de representación.

Además, los secretarios de división expresaron el hecho de que actualmente la universidad sí ha brindado espacios para la representación, tal es el caso del diplomado en liderazgo.

E.2.2 Secretaria de división de ingenierías

Claro que sí, la representación estudiantil tiene la oportunidad de hacer un diplomado qué pues es un valor agregado para toda su experiencia como líderes. El diplomado de la universidad es totalmente gratuito, no son muchos cupos que se otorgan, participan todos los estudiantes representantes de la universidad muy pocos son los que pueden hacerlo.

Finalmente, también se afirmó que los espacios dirigidos a la representación estudiantil, se brindan en la medida en que los estudiantes lo han requerido, por ejemplo en el momento de la elección del representante de facultad.

E.2.6 secretario de división de filosofía y teología

aquí es la comunidad estudiantil la que elige el representante de teología, entonces en esos claustros estudiantiles, siempre el representante tiene la posibilidad pues de dirigirse a ellos, porque es una facultad pequeña. En la facultad de filosofía se hace por cursos, los representantes de cursos son los que eligen al representante de facultad.

En suma, si bien los representantes estudiantiles, en su mayoría, no tienen conocimiento sobre la normatividad de la representación estudiantil, sí son conscientes de sus funciones y de sus deberes como representantes, lo cual da cuenta de una legitimidad sustentada en cuestiones culturales y sociales, y no en cuestiones normativas o jurídicas.

Por su parte, según lo expresado por los secretarios de división, los representantes estudiantiles no han presentado un plan de trabajo por escrito; sin embargo, están desarrollando una serie de propuestas.

En lo que respecta a los espacios brindados por las divisiones o facultades, se identificó que si bien no hay los suficientes espacios dirigidos a los representantes, éstos por su parte han gestionado escenarios y espacios para llevar a cabo actividades realizadas en el marco de la representación.

En conclusión, la legitimidad de los representantes hacia la representación estudiantil no radica en cuestiones puramente normativas o formales, sino en aspectos relacionados con el interés de los representantes por desempeñar su función de una manera apropiada. Además, se logró establecer que los aspectos de tipo estructural (espacios brindados por las divisiones) no influyen de manera decisiva en la legitimidad que los representantes le dan a la representación.

4.3 Alcances de la representación

La tercer categoría de análisis, hace referencia a los alcances de la representación estudiantil; es decir, las metas alcanzadas desde la representación, o, también el impacto de la misma en términos de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la Universidad.

El análisis de la información recolectada a partir de ésta categoría, permite identificar los impactos reales de la representación estudiantil, lo cual, en términos de legitimidad, da cuenta de la utilidad práctica del ejercicio de representación estudiantil.

Al igual que con la categoría relacionada con la normatividad que reglamenta la representación, la información recolectada sobre los alcances de la misma, proviene de entrevistas realizadas a los representantes, secretarios de división y secretario general de la Universidad; ya que los representantes, se posesionaron en septiembre del año 2014, por lo cual no tienen conocimiento respecto a los alcances que ha tenido la representación en periodos anteriores, mientras los secretarios de división y el secretario general, pueden brindar información que evidencie los alcances logrados desde la representación en un periodo de tiempo más amplio.

Ahora bien, el análisis de los alcances de la representación estará dividido en dos momentos, a) contribución de la representación al mejoramiento de la calidad académica, b) aspectos que han dificultado el ejercicio de representación estudiantil. Para el análisis del primer ítem se tendrá en cuenta, tanto la información brindada por los representantes como por los secretarios de división y el secretario general. Por su parte, el análisis del segundo ítem está compuesto por la información brindada por los secretarios de división y el secretario general únicamente.

4.3.1 Contribución de la representación estudiantil al mejoramiento de la calidad académica

Según la resolución 057 de 2010, la representación estudiantil debe tener como fin último el mejoramiento de la calidad académica, por esto, se consideró pertinente indagar sobre los alcances de la misma.

Ahora bien, según lo expresado por los representantes estudiantiles, se encuentra una tendencia en afirmar que la representación estudiantil sí ha contribuido y debe contribuir a la calidad académica, no obstante, tres de los diez y siete representantes entrevistados, expresaron que las directivas no brindan la suficiente importancia al ejercicio de representación, por lo que llevar a cabo propuestas relacionadas con aspectos académicos es bastante difícil.

En el grupo de representantes que afirmaron que la representación si contribuye en mejorar la calidad académica, se encuentran las siguientes respuestas.

E.1.3 Representante facultad de derecho

Claro contribuye demasiado porque yo soy el puente de comunicación, entonces cómo los profesores o como los directivos saben qué problemas hay porque yo se los comunico, digamos en estos días me preguntaba un estudiante que necesita cancelar una materia, osea cosas tan sencillas como eso porque no están muy bien organizadas las materias y los créditos por materia de un crédito se paga lo mismo materia 3 créditos se paga lo mismo.

E.1.7 Representante facultad de gobierno y relaciones internacionales

Sí, por supuesto que la representación estudiantil puede contribuir a mejorar la calidad académica, puesto que si hay un grupo de estudiantes que canalice

como tal todas las inquietudes y problemas que se presentan, entonces digamos de esta manera va haber una relación entre las instancias directivas de la facultad y los estudiantes, para de esta manera poder dar solución a los problemas que se presenten o también desde un punto de vista propositivo, proponer algunas cosas para mejorar la calidad académica, por tanto sí consideró que esto contribuye en mejorar la calidad académica.

Tal y como se observa, además de afirmar el hecho de que a representación contribuye en mejorar la calidad académica, los representantes también dan cuenta de que la manera en que desde la representación se contribuye a esto, en tanto ellos son un canal, un puente de comunicación entre los estudiantes y las directivas.

Por otra parte, algunos de los representantes afirmaron que no hay suficiente apoyo por parte de las directivas para que, desde la representación, se puedan materializar procesos orientados al mejoramiento de la calidad académica.

E.1.1 Representante facultad de administración de empresas

Creo que ayudaría si hubiera un poco más de fuerza de parte de las directivas, con esto me refiero a que coaccionan muchos de los representantes académicos por cada una de las áreas de la facultad, toda vez que las reuniones que deberían hacerse mínimo cada mes no se están llevando a cabo regularmente; primero por porque no hay espacios, segundo por qué bueno los espacios han sido más reducidos a esta altura y no hemos hecho la primera reunión, a pesar de que se ha solicitado no ha sido posible, la decana advirtió que están haciendo mejor, así estamos esperando el día de mañana 17 de marzo va ver la primera reunión de representantes de la facultad, pero esto es un espacio que no se da porque generalmente tenemos es esta hora qué son las 6 de la tarde para venir después del trabajo a la jornada académica a los representantes se les dificulta llegar a las cinco y media para atender una

reunión, entonces si faltan a clase no hay excusa y les corre la falla, entonces uno prefiere asistir a clase y que no le corre la falla, entonces si son espacios que no se están brindando por parte de las facultades. No sé habló por parte de la mía.

Según esto, es posible afirmar que no hay un nivel de entendimiento óptimo entre las instancias superiores (decanatura, secretarios de división) y los representantes, lo cual, imposibilita el hecho de que se lleven a cabo procesos orientados al mejoramiento de la calidad académica desde la representación estudiantil.

No obstante, en términos de legitimidad, este tipo de aspectos de carácter procesal, no inciden en que la legitimidad de la representación estudiantil, desde los representantes, se vea cuestionada, dado que, ninguno de los representantes, afirmó que la representación no contribuye en el mejoramiento de la calidad académica.

Por su parte, los secretarios de división afirmaron que la representación, si contribuye en mejorar la calidad académica, sin hacer referencia a elementos de tipo procedimental.

E.2.1 Secretaria de división ciencias económicas

Yo creo que en economía sí porque la participación es activa y porque la relación entre los representantes y los consejos de facultad no se limita a las reuniones, digamos que hay un mayor espacio donde ellos se pueden expresar libremente, donde se les pide por parte del decano de división para todas las facultades del padre Marco Antonio. Si hay un apoyo y una invitación muy especial a todos los estudiantes, qué le comunican en los consejos de facultad que está pasando realmente a nivel académico, sobre los docentes sobre los problemas que ellos tienen, como que está muy abierto el espacio para que ellos lo digan en cuerpos colegiados. En la facultad de contaduría pública a

veces no lo siento tan latente, pienso yo porque no hay una comunicación óptima entre los mismos estudiantes de la representación estudiantil, no tienen un espacio en el que se conozcan. En cambio en economía y estadística todos se conocen, digamos que es su organización les permite hacerlo, economía por ejemplo hace reuniones cada periodo.

Además, desde los secretarios de división también se hace referencia a otros aspectos que pueden ser mejorados desde la representación, diferentes a la calidad académica. Por ejemplo infraestructura y demás servicios:

E.2.5 Secretario división ciencias jurídicas y políticas

Yo considero que la representación estudiantil ha contribuido a muchas cosas buenas en beneficio de la facultad. Tanto de la facultad como de la universidad. En la facultad porque a través de su representante uno se entera de muchas cosas, que sin la existencia de esa figura no tendría un conocimiento, pues el inconformismo de muchos estudiantes por un lado, relacionado con diferentes aspectos ya sea profesores, infraestructura, diferentes servicios que obviamente se le prestan al estudiante y que realmente uno se entera por este medio.

Los secretarios de división, a diferencia de los representantes estudiantiles, confluyen en el hecho de que la representación estudiantil sí ha contribuido en el mejoramiento de la calidad académica, y además, en otros aspectos, fundamentalmente en relación con infraestructura y otros servicios.

De igual forma, el secretario general de la universidad, quien ha estado muy cercano a la representación a lo largo de 12 años de gestión, afirma que desde la representación se han realizado aportes al mejoramiento de la calidad académica.

E.3 Secretario general

Yo creo que en algunos momentos y me parece que se ha intentado y que ha dejado una buena experiencia, también depende del representante, representantes mucho más proactivos, representantes que si uno hace el seguimiento por ejemplo de sesiones del consejo académico general uno puede ver que hay representantes que plantean algunos aportes a la representación

En suma, según lo expresado por los representantes, secretarios de división y secretario general, la representación estudiantil en la Universidad sí ha contribuido en el mejoramiento de la calidad académica; aún si algunos de los representantes plantearon el hecho de que no hay suficiente apoyo de las directivas, esto sería un aspecto más de carácter procedimental que propiamente relacionado con la legitimidad de la representación.

En términos de legitimidad, el hecho de que, desde la representación se hayan logrado alcances relacionados con el mejoramiento de la calidad académica, implica que la representación goza de utilidad práctica, lo cual, fortalece la legitimidad de la representación estudiantil, en la medida en que no solamente se reconoce la importancia de la misma, sino, además, se llevan a cabo acciones concretas para generar condiciones óptimas en términos de calidad académica.

4.3.2 Dificultades en el ejercicio de la representación estudiantil

Se consideró pertinente indagar sobre las dificultades que han influido en el ejercicio de representación estudiantil, es decir, aquellos obstáculos que han

distorsionado dicho ejercicio, con el fin de identificar, en qué medida dichos obstáculos indiquen en la legitimidad que los representantes le dan al ejercicio de representación estudiantil.

La información recolectada para este ítem, proviene de las entrevistas realizadas a los secretarios de división y al secretario general, ya que éstos cuentan con una visión más general de las dificultades de la representación que la que podrían tener los representantes y además, han estado cerca a la representación estudiantil durante algún tiempo.

Un primer elemento que aflora en términos de las dificultades de la representación estudiantil, tiene que ver con las dificultades en términos de disponibilidad de tiempo por parte de los representantes, sobre todo en las facultades que cuentan con jornada nocturna, a saber, contaduría pública⁷, estadística, mercadeo, administración, negocios internacionales y economía, es decir, las facultades que componen la división de ciencias económicas y administrativas.

Lo cual, se evidencia en lo expresado por una de las secretarias de división⁸ de ciencias económicas, a continuación.

E.2.1 Secretaria de división de ciencias económicas.

digamos en el tema en que todos los representantes no están en las mismas materias con los representados, entonces a veces pueden haber fallas en la comunicación en ese sentido. Se nos ha presentado que el estudiante que es elegido como representante de un semestre para un nivel para el siguiente semestre ya no está en el mismo grupo, entonces ejercicios de la misma dinámica académica de los estudiantes a veces resulta un obstáculo para

⁷ La facultad de contaduría pública es mitad diurna y mitad nocturna, es decir, de sexto semestre hacia adelante los estudiantes solo reciben clases en la noche.

⁸ La división de ciencias económicas cuentan con dos secretarias de división, a diferencia de las demás divisiones en donde cada división solo cuenta con un secretario de división.

mantener ese encuentro con los estudiantes de manera permanente durante el periodo de representación que durante dos años. En la facultad de contaduría pública también hay muchos obstáculos, por las mismas características de la carrera, por ejemplo esa carrera es la mitad de una y la mitad nocturna, entonces el ejercicio de la representación estudiantil en el momento en donde el estudiante tiene más conocimiento debería tener más identidad con la universidad, se vuelve nocturno empieza a trabajar, entonces ya la representación no funciona porque la comunicación es difícil con un estudiante que trabaja, o pedirles que vengan a la representación con los cuerpos colegiados tienen que pedir permiso en su trabajo, entonces la dinámica de representación estudiantil no es tan alta como digamos en economía.

Otro elemento, según lo expresado por los secretarios de división, en términos de las dificultades de la representación estudiantil, tiene que ver con el desconocimiento que tienen los representantes respecto a su función.

E.2.2 Secretaria de visión de ingenierías

De pronto, desconocimiento de las labores que debe hacer un representante. No se tiene en concreto los temas que deben manejar en cierto momento, inclusive información no se tiene concreta. También han tenido dificultad precisamente con los medios que utilizan para difundir la información. Han tenido dificultad de pronto con hacer que el liderazgo ayude a que los estudiantes los sigan.

Tal y como se observa, no solamente existe el desconocimiento, sino una falta de compromiso o de asumir la representación con responsabilidad por parte de los representantes.

También se encontró que uno de los obstáculos en la representación, se relaciona con la parcialización del representante, es decir, que éste no asume

su cargo con el fin de garantizar el mejoramiento para su facultad sino para un grupo específico

E.2.5 Secretario de división de ciencias jurídicas

Buenos los obstáculos frente a la representación estudiantil que yo evidencio en la facultad de derecho más que todo, es cuando el representante generalmente no es elegido por una gran mayoría, sino parcializado, que implica eso? pues que obviamente va a ser la voz de ese grupo parcializado y no de la facultad de en general, pues su misión es que principalmente debe ser escuchado como representante de todo el cuerpo estudiantil.

Finalmente, algunos de los secretarios de división afirmaron no haber evidenciado obstáculos que incidan en la representación estudiantil, tal es el caso del secretario de división de filosofía y teología.

E.2.6 Secretario de división de filosofía y teología

Acá en las facultades no encuentro distorsión, de pronto si la participación de los estudiantes de posgrado, pero en los de pregrado no encuentro distorsión.

Por su parte, el secretario general de la Universidad afirma que en muchas ocasiones no se tiene claro lo que debe hacer un representante; además, considera que, desde la universidad no se han brindado suficientes elementos que contribuyan en fortalecer la representación.

E.3 Secretario general de la Universidad

En general yo lo que pienso es que los estudiantes a veces no tienen claro cuál es el papel de la representación estudiantil..... también creo que nos ha faltado a veces desde la universidad dar mayores elementos de lo que es un ejercicio de representación, darles mayores posibilidades

Según las evidencias recolectadas, sobresalen tres elementos que dificultan el ejercicio de representación estudiantil: 1) cuestiones de tipo laboral o familiar, 2) desconocimiento de los representantes respecto a su función y poco sentido de responsabilidad hacia su rol como representante y 3) parcialización de la representación.

Es pertinente resaltar el aspecto referido a la responsabilidad del representante, ya que, según Bobbio (2003), uno de los requisitos fundamentales para lograr un ejercicio de representación efectivo, tiene que ver con la actitud de compromiso y responsabilidad por parte del representante, dado que éste es libre de tomar las decisiones que considere más apropiadas para su grupo, en tanto, éstos le han delegado para ello.

Además, según lo expresado por el secretario general, las dificultades de la representación estudiantil no se explican únicamente desde el desconocimiento de los representantes, sino que, la universidad, ha incidido en dichos obstáculos, en la medida en que no se han brindado espacios suficientes para el fortalecimiento de la representación.

En términos generales, tanto desde lo expresado por los secretarios de división, como lo planteado por el secretario general, las dificultades que han obstaculizado la representación estudiantil tienen que ver en mayor medida con el desconocimiento de las funciones del representante, así como por cuestiones de tipo laboral, familiar que impiden que los representantes dispongan de tiempo para ejercer su función a cabalidad, sin desconocer el hecho de que la universidad, no ha brindado espacios suficientes para la consolidación de la representación.

Como conclusión general, se encuentra que; por una parte, la representación sí ha contribuido en el mejoramiento de la calidad académica, y además, este debe ser su objetivo principal, lo que en términos de legitimidad implica que la

representación no solamente es reconocida como un orden político válido, sino que, además, goza de utilidad práctica; no obstante, por otra parte, la representación cuenta con una serie de dificultades que hacen que la misma se vea cuestionada, sobre todo en aspectos de tipo procedimental.

Es decir, si bien hay una serie de obstáculos que han distorsionado el ejercicio de representación estudiantil, éstos no inciden en que la legitimidad de la misma se vea cuestionada en términos del reconocimiento de la misma, más bien, son cuestiones de tipo práctico que dificultan llevar a cabo procesos realizados en el marco de la representación.

Es decir, el hecho de que la representación estudiantil no sea efectiva, no implica una pérdida de legitimidad de la misma, dado que, ésta se reconoce como un orden político válido por parte de los representantes.

4.4 Relación representativa

Mediante la categoría "relación representativa", se pretende identificar el tipo de relación existente entre el representante y sus representados, lo cual, en términos de legitimidad, permite establecer, si se cumple o no con uno de los fines más importantes de la representación estudiantil, cual es, representar las demandas de sus estudiantes. Esto, indica que en caso de que la relación representativa sea un hecho real y constante, en los términos que lo indica la normatividad que reglamenta la representación, o , también, reconociendo la importancia de la representación, podría hablarse de una legitimidad sólida.

La información recolectada para el análisis de la presente categoría, proviene de encuestas realizadas a 17 representantes estudiantiles, y se estructura en cuatro ítems: 1) Recurrencia de los representados con su representante, 2) Con

que finalidad recurren los representados a su representante, 3) Participación en la elección del representante y 4) Consultas desde el representante a sus representados.

4.4.1 Recurrencia de los representantes con su representado

Cómo se observa en el gráfico N° 2, un 65% de los representantes afirmaron que los representados recurren mucho a ellos, un 29% afirmaron que recurren poco y un 6% afirmo que nunca recurren a él.

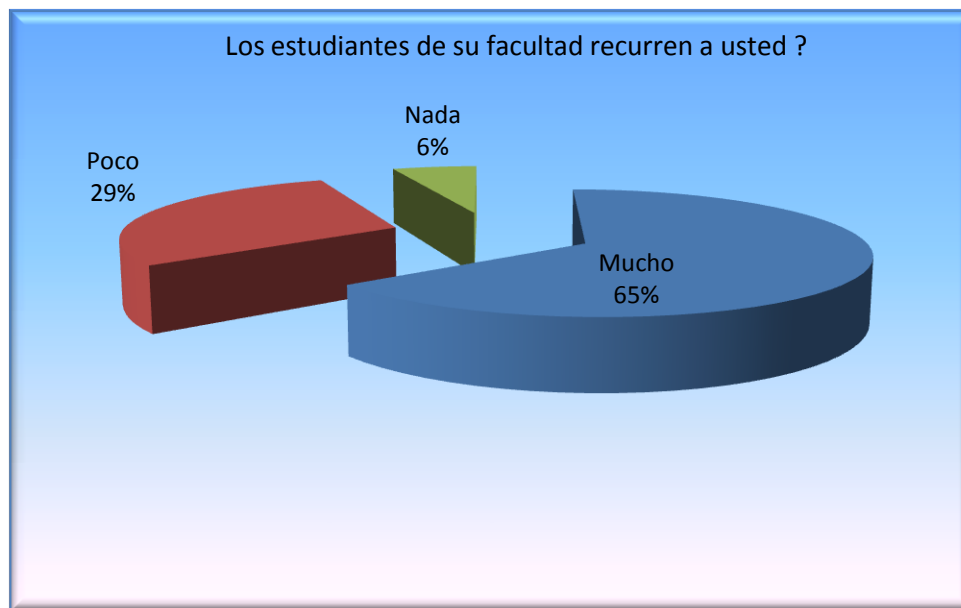


Gráfico N° 2: recurrencia de los estudiantes con su representante.

En términos de la legitimidad de la representación estudiantil, el gráfico permite establecer que la mayoría de los representantes afirmó que los estudiantes si recurren a ellos, únicamente uno afirmó que nunca lo hacen, esto, implica que la legitimidad, a partir de la relación representativa es sólida.

Sin embargo, el hecho de que se evidencie una vinculación entre el representante y sus representados, no garantiza que dicha relación se haga con fines deliberativos, es decir, con fines de generar control político hacia los representantes, sino, por el contrario, ésta se haga con finalidad particulares.

4.4.2 Situación en que se recurre a los representantes

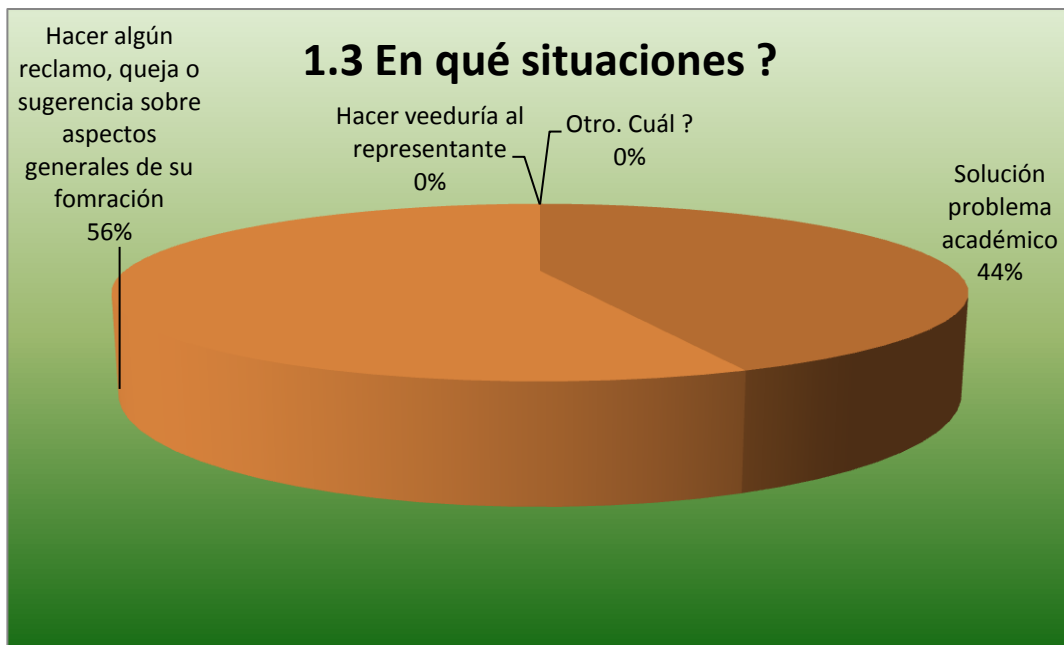


Gráfico N°3: Situaciones en que se recurre a los representantes

Según el gráfico N° 3, los estudiantes recurren a sus representados con dos fines principales, a) solucionar un problema de tipo académico y b) Hacer algún reclamo, queja o sugerencia sobre aspectos generales de su proceso de

formación. un 56% de los representantes respondieron de acuerdo al primer fin, mientras un 44% de los representantes respondió de acuerdo al segundo.

No obstante, ninguno de los representantes, seleccionó la opción referida a que los estudiantes recurren a ellos para hacer veeduría de su ejercicio, lo cual, en términos de legitimidad, pone en cuestionamiento la relación representativa, dado que, no se evidencia un interés por parte de los estudiantes por hacer control a su representante, lo cual, indica que la importancia que los estudiantes le dan a la representación se orienta más a fines particulares que a fines de carácter ético político.

4.4.3 Participación en la elección

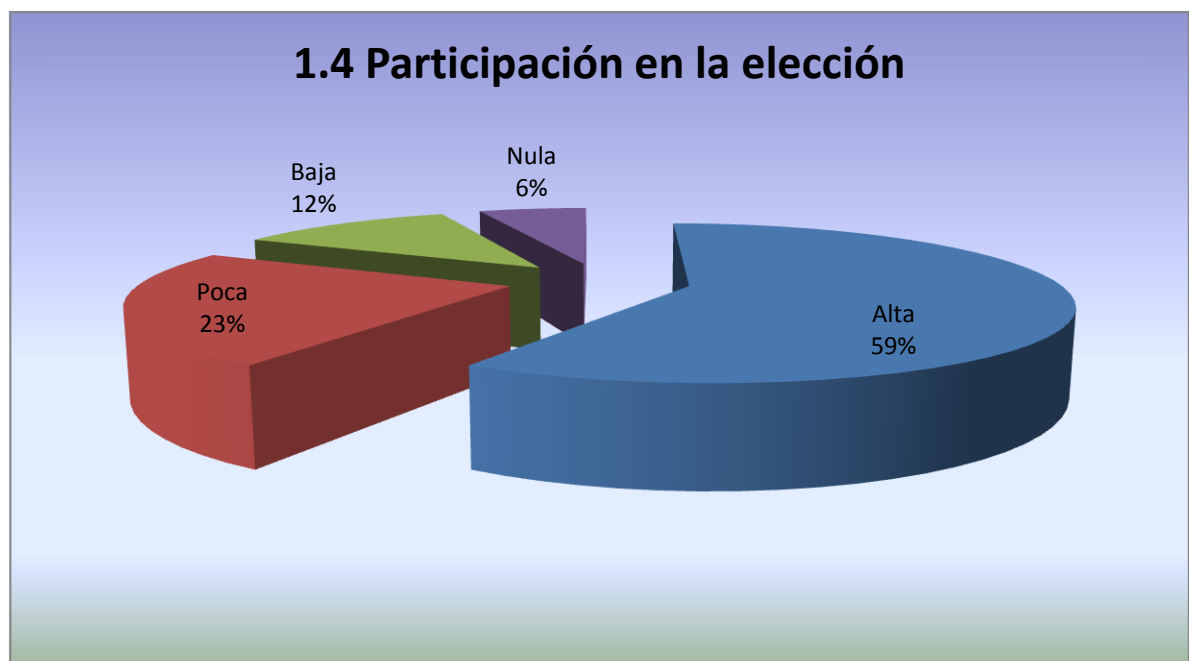


Gráfico N° 4: participación en la elección

El gráfico N° 4, muestra que un 59% representantes afirmaron que la participación de los estudiantes en la elección fue alta, un 23% afirmaron que esta fue poca, un 12% baja y 6% nula.

Si bien la elección del representante es sólo un momento de la representación estudiantil, la participación de los estudiantes en la misma, es un indicador de la legitimidad, en la medida en que se parte del hecho de que si los estudiantes participan en la elección, hay una preocupación por saber quién los va a representar. (Se recomienda ver anexo 6, para tener claridad sobre las facultades en las que la participación en la elección fue alta, poca, baja y nula).

4.4.4 Consulta desde los representantes hacia sus representados

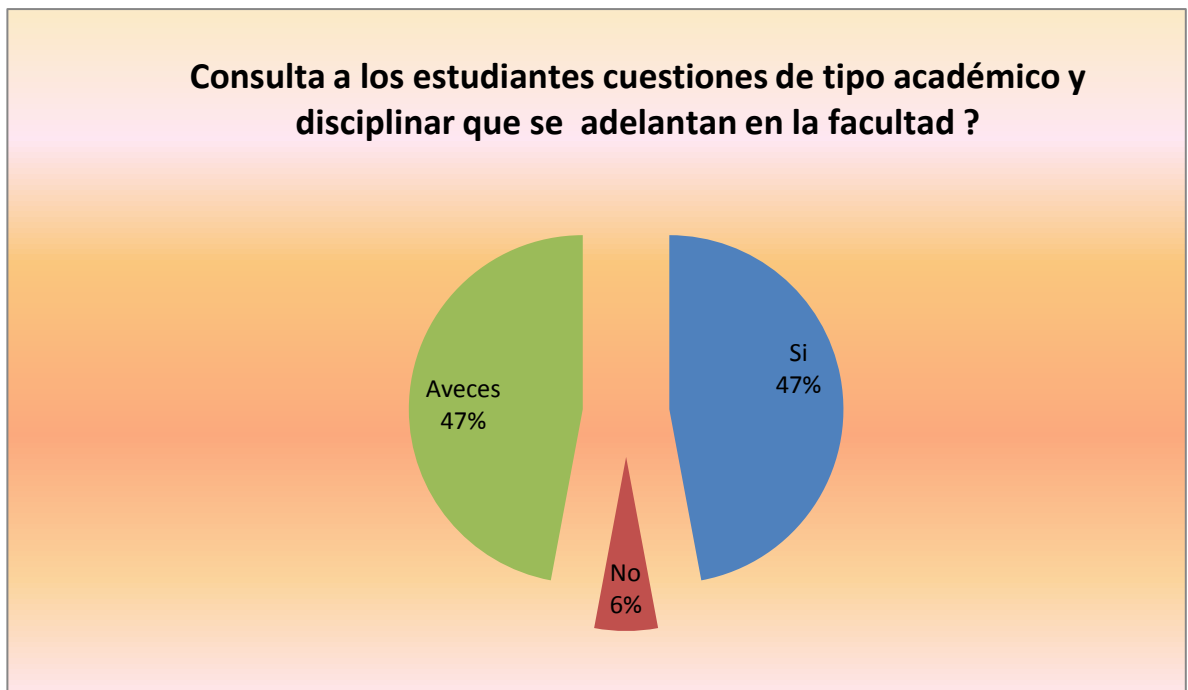


Gráfico N° 5: consulta desde los representantes hacia sus representados.

El gráfico N° 5, muestra que un 47% de los representantes afirmaron consultar a sus representados sobre aspectos de tipo académico y disciplinar; la misma cifra afirmaron hacerlo a veces y un 6% afirmó nunca hacerlo.

Este ítem, permite establecer el interés de los representantes por comunicarle a sus estudiantes, información sobre los diferentes procesos que se adelantan en instancias superiores. En términos de legitimidad, se concluye que un 99% de los representantes si realiza dicha función, no obstante, algunos lo hacen a veces, cuando esto, debería ser algo constante.

En suma, la legitimidad de la representación estudiantil, a partir del análisis de la relación representativa, da cuenta que la representación cuenta con una legitimidad fuerte, aún si los estudiantes no realizan control del ejercicio de sus representantes; esto, más bien, permite afirmar que los estudiantes ven la representación como una cuestión puramente instrumental, para fines particulares, es decir, recurren a su representante para solución de problemas concretos, dejando de lado aspectos ético políticos, como por ejemplo hacer veeduría de la representación.

Siguiendo a Sartori (1992), el hecho de que la vinculación entre representantes y representados sea una cuestión instrumental, es decir, se conciba como mecanismo para solución de problemas particulares, implica que no existe una relación dialógica entre representantes y representados, es decir, no hay procesos deliberativos, ni mucho menos, un control desde la base, por lo que se podría afirmar, que la representación estudiantil es un mecanismo de canalización de demandas, y no un espacio de reflexión crítica sobre problemas puntuales del ámbito académico.

4.5 Identidad Política

La quinta categoría de análisis, tiene que ver con la construcción de identidad política en la representación estudiantil. Cabe aclarar, que la presente categoría surge debido a los planteamientos encontrados en los antecedentes, los cuales indican que es necesario analizar el sentido político de la universidad, en tanto esta, más que un escenario de formación en competencias, es una espacio de construcción de sentido crítico " (Kandel, 2003; 2002).

Asimismo, el análisis de ésta categoría se justifica en el hecho de que, en la universidad, los estudiantes se encuentran en un proceso de construcción de identidad, la cual se compone a su vez de nociones políticas; por ende, indagar este aspecto es de suma importancia para efectos de aporte al conocimiento, desde la presente investigación, además de brindar un insumo que permita generar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la representación estudiantil.

La información recolectada para el análisis de la identidad política, se obtuvo mediante entrevistas realizadas a los representantes, secretarios de división de la Universidad y al secretario general, en tanto, estos actores, se encuentran directamente vinculados al ejercicio de representación y por ende pueden brindar información necesaria sobre la categoría en cuestión.

En términos de legitimidad, el análisis de la identidad política en la representación, permite establecer si la legitimidad dada por los representantes a la representación se sustenta en aspectos de tipo político, a saber, en ideologías enmarcadas en tradiciones políticas, o si por el contrario, esto es un aspecto irrelevante para los representantes.

Ahora bien, el análisis de la información se realizará en dos momentos: 1) identidad política según lo expresado por los representantes, 2) identidad política según los secretarios de división y 3) identidad política según el secretario general de la Universidad.

4.5.1 Identidad política desde los representantes

Según lo expresado por los representantes, respecto a la construcción de identidad política en la representación estudiantil, se evidencian tres tendencias: 1) aquellos que afirmaron que la identidad política no tiene relación con la representación estudiantil; 2) quienes piensan que ese debería ser el ideal, pero no se presenta en la realidad y 3) quienes, por el contrario, afirman que sí se construye identidad política en la representación.

Entre quienes afirmaron que la identidad política no tiene que ver con el ejercicio de representación estudiantil, se encontraron respuestas del siguiente tipo:

E.1 Representante administración de empresas

No, no lo veo así realmente.

E.11 Representante ingeniería mecánica

No le veo la relación, entiendo por el lado de representar a los demás pero la verdad no le veo relación.

Por otra parte, se encuentran quienes afirmaron que no se construye identidad política, aunque se den algunos aspectos como las elecciones, que se relacionen con la misma, en la representación estudiantil.

E.12 Representante ingeniería de telecomunicaciones

Pues realmente la representación estudiantil como tal creería que no, yo creía que no genera una identidad política, osea no tendría mucho que ver, bueno digamos que en el aspecto de las elecciones de escoger un representante, de escoger a una persona que sea la vocera por ese lado tendrá que ver algo con la parte política de nuestro país por ejemplo, elecciones cuestiones así; pero ya para que formen identidad política como representante o nuestros representantes, los estudiantes tengan alguna identidad o si o algún camino político por escoger desde la representación creo que no tiene cabida en ese aspecto.

Asimismo, se encuentran quienes consideran muy difícil el hecho de que se construya identidad política en la representación

E. 4 Representante facultad de economía

yo creo que es muy difícil, la representación sólo por el momento es un medio institucional de la universidad, por ejemplo que yo puedo diseñar debates, foros, seminarios que generen esta identidad política pero no estoy seguro de que se dé.

Ahora bien, la segunda tendencia hace referencia a quienes afirman que el ideal de la representación sería construir identidad política, sin embargo, consideran que no se da en la realidad.

E.2 Representante facultad de contaduría pública

Bueno, considero que ese debería ser el ideal de representante estudiantil, pero aquí los estudiantes no lo ven así, es decir creo que cuando pasan por los estudiantes preguntando quién se quiere representar, primero no tienes ni idea

de qué hace un representante, de quién quiere ser representante, entonces la mayoría no se postula, la mayoría es porque en sí queremos serlo en ese momento.

E.15 Representante facultad de psicología

Ese sería el ideal o sea debería ser así, pero pues realmente nuestra facultad, no sé cómo sean las demás facultades, pero por lo menos en la facultad de psicología no se ve esa inclusión política.

Esta segunda tendencia, permite establecer que si bien los representantes son conscientes de la necesidad de construir identidad política en la representación, esto no se evidencia en la realidad; lo que implica que, a diferencia de la tendencia anterior, para algunos de los representantes, la identidad política sí tiene que ver con el ejercicio de representación estudiantil.

Finalmente, la tercera tendencia encontrada en la información recolectada, hace referencia a que, desde la representación, sí se construye identidad política.

E.3 Representante facultad de derecho

Claro dígame ahorita estamos trabajando mucho en el tema político, para ser más democráticos que no nos encerremos en un solo partido, si no estamos tratando de liberar la ideología.

E.7 Representante facultad de gobierno y relaciones internacionales

Sí, por supuesto la representación estudiantil implica que los estudiantes fijan en algunas posiciones que también estén de acuerdo con su representante o también llevado a un ámbito político mucho mayor, se generan oposiciones entre los mismos representantes, entre los mismos candidatos a la representación que no se sienten identificados.

Estas dos respuestas, evidencian que para algunos de los representantes la identidad política se relaciona con el concepto de democracia o con elementos relacionados con la consolidación de oposiciones entre los estudiantes. Por otra parte, uno de los representantes hizo referencia a la identidad política en términos de defensa de los derechos de los estudiantes,

E.10 Representante ingeniería electrónica

Sí de hecho me he dado cuenta que si por qué los demás representantes se toman el rol muy en serio y exigen sus derechos y pues a mí personalmente no me gusta mucho el tema de la política, pero ahora me di cuenta que uno aprende mucho a raíz de ser representante y más representante general.

Asimismo, también se encontró que los representantes entienden la identidad política en términos aristotélicos

E.13 Representante facultad de mercadeo

La política desde el punto de vista Aristotélico sí, esa política buena, constructiva de liderazgo, de orientación, de que el cuento de que todos somos iguales sí, en cuanto se respete todo lo que la independencia de cada persona no puedo esperar a que el que alguien sea igual a mí simplemente porque no lo es, pero sí puede ser en cuanto todas las oportunidades que tenga el aprovechamiento de ellas y eso hace que una sociedad crezca y desde ese punto de vista, sí contribuye en la identidad política.

Según esta tendencia, es posible afirmar que, para algunos de los representantes, (derecho, gobierno, ingeniería electrónica y mercadeo), sí se construye identidad política en la representación estudiantil; lo que implica que, para algunos de los representantes ,la legitimidad de la representación se

compone de aspectos políticos; aún si éstos no se corresponden con ideas de la política tradicional.

En suma, la construcción de identidad política en la representación estudiantil, según lo expresado por los representantes, 1) no es un aspecto fundamental para el ejercicio de representación, 2) puede ser un elementos importante, aunque éste no se evidencia en la realidad y 3) sí se presenta, aunque no necesariamente en términos de adscripción a ideas de política tradicional.

4.5.2 Construcción de identidad política según secretarios de división y secretario general.

Según lo expresado por los secretarios de división y el secretario general, la identidad política en la representación estudiantil, se percibe se tres maneras diferentes: 1) sí se construye identidad política, aunque se debería fortalecer, 2) es posible hablar de identidad institucional más no de identidad política en la representación y 3) sí se construye identidad política en términos de los procedimientos de elección y campaña.

En lo que hace referencia al primer aspecto, se encontró lo siguiente,

E.2.1 Secretaria de división ciencias económicas

Yo pienso que sí, aunque debería ser mucho más eficiente, sí creo que los cuerpos de representación asumen un poco la filosofía institucional no sé desde

donde se falla, porque no pienso que sea una representación una responsabilidad de la representación y con la representación, el hecho de que la identidad tomasina sea mucho más acogida; pero también veo que hay como un paradigma social y es que la formación en humanidades no es importante en la formación profesional.

Según esta respuesta, la identidad política no se evidencia en la representación, debido a la existencia de un paradigma social que hace referencia a que la formación en humanidades, no es importante para la formación de los estudiantes en el campo de las ciencias económicas y por ende no repercute en el ejercicio de representación estudiantil.

En este mismo aspecto, uno de los secretarios de división afirmó que sí se construye identidad política, aunque debería haber más unión entre las facultades.

E.2.5 Secretario de división de ciencias jurídicas y políticas

En principio sí, si lo considero sí se ve si se nota, pero debería existir más unión en cuanto a la representación de cada una de las facultades

Es decir, sí es posible hablar de identidad política en la representación, aunque ésta no es sólida, debido a la poca unión entre las facultades y al rechazo a la formación en humanidades en el campo de las ciencias económicas.

En lo que concierne al segundo aspecto, se encontró que más que identidad política, lo que se construye en la representación se orienta hacia una identidad institucional, sustentada en valores democráticos

E.2.3 Secretaria de división de ciencias económicas

Yo pienso que no tanto cultural como política desde el punto de vista de la división, pienso que desde el punto de vista institucional; desde la disciplina pueden aportar muchas cosas en beneficio de los estudiantes, pero reiteró, el representante estudiantil debe conocer a la mano todas las expectativas de todo el estudiantado de alguna forma en cada programa

Por su parte, el secretario general de la Universidad, en el marco de la construcción de identidad política en la representación, hace alusión a una identidad más ligada al pensamiento institucional, que propiamente a ideologías políticas tradicionales.

E.3 Secretario general de la Universidad

Yo creo que detrás del ejercicio de la representación, hay un ejercicio de capacidad de encuentro, de capacidad de aprender a conversar, de aprender a proponer, de aprender a ser veedor también y hacerlo bien y todo eso me parece que forma parte de ir reforzando una cultura democrática, no partidista, una cultura democrática donde realmente los colombianos nos identificamos y nos apropiamos con los valores democráticos en nuestra vida que no se reducen el ámbito meramente la política partidista, la capacidad de conversar con el otro o respetar. Yo creo que el ejercicio de la representación por dónde vamos trata de ser eso

Según lo expresado por los secretarios de división y el secretario general, en relación con este aspecto; la construcción de identidad política en la representación no es tan evidente, como sí una identidad ligada al pensamiento tomista, sustentada en valores democráticos y en una moral de respeto, tolerancia y armonía.

Finalmente, se encontró que en la representación estudiantil, sí se construye identidad política, la cual, no se adscribe a elementos relacionados con la moral

institucional, ni a ideas políticas tradicionales; sino que hace referencia a aspectos de tipo procedimental.

E.2.2 Secretaria de división de ingeniería

Desde luego que sí, desde el momento en que se hace la elección de los estudiantes, nosotros hacemos tal cual con todo el sistema de votación, mucha gente inclusive hace campaña para esto nosotros avisamos con anticipación que se van a ser las elecciones, ellos hacen todo el protocolo de una persona que los va a representar.

En suma, según lo expresado por los secretarios de división y el secretario general, en lo relacionado con la construcción de identidad política en la representación estudiantil, es posible afirmar que si bien si se evidencia un identidad política, ésta no necesariamente se relaciona con ideas políticas tradicionales, sino, más bien, tiene que ver con el pensamiento institucional, y con aspectos de tipo procedimental (elecciones, campaña).

Además, hay obstáculos que no permiten que la identidad que emerge del ejercicio de la representación estudiantil sea sólida, tales como (poca unión entre las facultades y poca importancia de la formación en humanidades en el proceso educativo de los estudiantes y por ende, en la representación).

5. Comentarios finales ¿Hacia una legitimidad de la representación estudiantil?

En correspondencia con lo establecido en la pregunta de investigación, así como en los objetivos de la misma, se concluye que:

En primer lugar, los motivos fundamentales por los cuales los representantes se postularon a cumplir dicha función, radican, principalmente en dos aspectos: un primer aspecto tiene que ver con la necesidad de dar solución a problemas concretos de su proceso de formación y un segundo aspecto, está relacionado con llevar a cabo acciones, en las cuales se pueda ayudar a sus compañeros en la solución de problemas, es decir, motivos de solidaridad.

Es de resaltar, que ninguno de los representantes, afirmó haberse postulado con fines personales, es decir, darse a conocer o escalar en el poder para beneficio personal, lo cual, da cuenta de que los representantes reconocen la finalidad del ejercicio de representación estudiantil, a saber, el mejoramiento de la calidad académica.

Esto conlleva a afirmar que, los representantes no instrumentalizan el ejercicio de representación estudiantil con el fin de satisfacer intereses personales, sino por el contrario, ésta se torna como un medio para la solución de las problemáticas de los estudiantes y además, contribuir en el mejoramiento de la calidad académica.

Asimismo, la legitimidad del ejercicio de representación estudiantil, desde los representantes, no se sustenta en cuestiones normativas, es decir, en el conocimiento de la norma estatuida; más bien, dicha legitimidad recae en aspectos de tipo subjetivo de los representantes, sin embargo, es necesario aclarar que éstos sí tienen una noción de sus funciones como representante.

En otros términos, las condiciones establecidas por la institución, específicamente la normatividad que reglamenta la representación estudiantil, no inciden de manera importante en el reconocimiento que los representantes le dan al modelo de representación, por ende, la legitimidad de la representación estudiantil, recae más en aspectos subjetivo valorativos, que en aspectos estructurales e institucionales.

Por otra parte, el ejercicio de representación estudiantil, además de ser reconocido por los estudiantes, ha contribuido en el mejoramiento de la calidad académica, es decir, éste goza de utilidad práctica. Sin embargo, se han presentado una serie de dificultades relacionadas con el desconocimiento de las finalidades de la representación y con poca disponibilidad de tiempo por parte de la mayoría de los representantes, para asistir a los espacios destinados para la representación.

No obstante, una mala calidad en el ejercicio de representación estudiantil, no implica una pérdida de legitimidad de la misma, dado que, se reconoce la importancia de la representación como un mecanismo de participación en la toma de decisiones en organismos colegiados, más allá de los obstáculos que dificultan la efectividad de la misma.

En lo relacionado con la recurrencia de los representados con su representante, se concluye que sí hay un acercamiento entre el representante y sus representados, principalmente en espacios como el proceso de elección y aspectos relacionados con dar solución a necesidades particulares de sus representados, sin embargo, los representados no hacen veeduría de las acciones realizadas por el representante, es decir, no hay un mandato imperativo, más bien, se podría hablar de una relación de instrumentalidad en tanto se asume al representante como un medio para la solución de problemas particulares.

En este contexto, siguiendo a Sartori (1992), el ejercicio de representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, se caracteriza por ser de tipo vinculante, en la medida en que sí se evidencia una vinculación entre representado y representantes; no obstante, dicho vinculamiento no se hace con fines deliberativos, sino, fundamentalmente con fines instrumentales.

Asimismo, también se evidencian elementos que dan cuenta de una representación libre, en tanto, los representantes, no siempre informan a sus representados sobre las decisiones que toman, es decir, éstos tienen cierto nivel de autonomía para la toma de decisiones que comprometen a su base.

Por tanto, según esto, la representación no se asume, por parte de los representantes, como un escenario de reflexión crítica sobre aspectos puntuales relacionados con la calidad académica, sino como un mecanismo, cuyo fin, es canalizar las problemáticas de los estudiantes y comunicarlas con las instancias superiores a fin de dar pronta solución.

Esta situación, permite establecer un cuestionamiento con el concepto Habermasiano de democracia deliberativa, que plantea la necesidad de escenarios en los que se generen altos niveles de argumentación bajo criterios de racionalidad; en la medida en que, estos escenarios de deliberación, no existen en el ejercicio de representación estudiantil, debido a que ésta se asume como un medio para canalizar y dar solución a problemáticas de los estudiantes, es decir, la reflexión y la argumentación pasan a un segundo plano.

Por otra parte, no hay procesos de construcción de identidad política en el marco de la representación estudiantil, más bien, los representantes, en su mayoría, consideran que la representación es un espacio para canalizar demandas y solucionar problemas concretos. No obstante, desde los

secretarios de división y el secretario general, se considera que más que hablar de identidad política lo que se construye es una identidad institucional.

En términos generales, los elementos que configuran la legitimidad de la representación estudiantil en la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá, evidencian una disminución del sentido crítico y humanizante , y un aumento de la función profesionalizante e instrumental de la misma; lo cual, plantea una serie de problemáticas en las que se pone en discusión conceptos como la ciudadanía, la participación, la democracia, la deliberación.

Es decir, una vez concluida la investigación, surgen preguntas como: ¿Cuáles son los factores que han incidido en la pérdida del sentido crítico de la Universidad?; ¿Cómo se entiende el ejercicio de la ciudadanía en la actualidad?; ¿Que caracteriza la participación estudiantil en la Universidad?; ¿Es una participación activa, consciente y crítica, o por el contrario se podría hablar de una participación mecanicista, acrítica y rutinaria?; ¿Es la democracia un modelo en donde el sujeto se limita a elegir, o por el contrario, es posible hablar de una democracia en donde los sujetos logran discutir libremente sobre temas puntuales ?.

Ahora bien, es posible identificar una serie de aspectos, sobre los cuales sería interesante profundizar, mediante la realización de futuras investigaciones. Elementos como la influencia de las respectivas carreras en la legitimidad de la representación estudiantil; diferencias entre la representación estudiantil en una Universidad pública, una Universidad privada de carácter confesional y una Universidad privada de carácter laico; el impacto de la representación estudiantil a nivel interinstitucional y legitimidad de la representación estudiantil desde los representados.

5.1 Recomendaciones para el fortalecimiento de la representación estudiantil

a) Fortalecer el uso de las redes sociales virtuales para efectos de intercambio de ideas y visibilización de procesos realizados, en el marco de la representación estudiantil.

b) Articular, mediante asignaturas de carácter institucional, contenidos relacionados con la normatividad, objetivos y demás elementos y reflexiones relacionadas con la representación estudiantil.

c) Estimular la participación en los procesos adelantados en el marco de la representación estudiantil mediante el uso de estímulos académicos y simbólicos (premios, distinciones, certificaciones de buen desempeño).

d) Consolidar redes de representantes estudiantiles a nivel local, regional y nacional, con el fin de generar escenarios que permitan compartir experiencias y construir proyectos interinstitucionales, desde la representación, orientados al mejoramiento de la calidad académica.

Referencias Bibliográficas

- Abellán, P. (2013). Representación política y democracia. Aportaciones desde la teoría de la representación en los últimos diez años. *Revista española de ciencia política*, 33, Pp: 133-147
- Barreto, I; Serrano Y; Borja, H; Lopez, W (2009) "La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz", *Universitas Psicológica*, (8), 3, Pp: 737-748
- Bobbio, N. (2003) *Teoría general de la política*. Madrid; Trotta.
- Cáceres, M; Lorenzo, M; Sola, T. (2008) Evaluación de la representación estudiantil en la Universidad desde un enfoque de género: diseño de un cuestionario. *Enseñanza*, 26, Pp: 137 - 164.
- Cortés Guardado, M. (2007) "Jalisco: democracia electoral con déficit de legitimidad política" *Espiral, estudios sobre estado y sociedad*, (13), 38 Pp: 45-80
- España, A; Naher, E (2012) "Los Universitarios y la democracia en Bogotá: un caso de marketing político". *Pap. Pol.*(17), 1, Pp: 15-55.
- Garrido, L. (2011). Reseña de "La teoría de la acción comunicativa" de J. Habermas. *Razón y palabra*, 75.
- Habermas, J. (1981). *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid; Taurus
- Habermas, J. (1973). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Kandel, V. (2005). "Algunas reflexiones en torno al Gobierno, la representación y la democracia en la Universidad Argentina. *Revista de educación superior*. 125. Pp: 119 - 134.
- Luna, J (2007) "Representación política en América Latina: el estado de la cuestión y una propuesta de agenda". *Política y Gobierno*, 14 (2), Pp: 391 - 435
- Medina, J. (2008). *La muerte y la resurrección de la representación política*. Buenos Aires; Fondo de Cultura económica.

- Ministerio de educación Nacional. (2014). Ley 30 de educación superior.
- Monedero, J. C. (2009). *Diccionario crítico de Ciencias Sociales*. Madrid: Plaza y Valdéz.
- Peruzzoti, E. (2008) “La democracia representativa como política mediada; repensando los vínculos entre representación y participación” *Revista debates de sociología*. 33. Pp: 9-30
- Prieto, M (2005). “La participación de los estudiantes: ¿un camino hacia su emancipación?” *Theoría*, 14 (1). Pp: 27-36
- Rawls, J. (1985). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de cultura económica.
- Sartori, G (1992). *Elementos de Teoría política*. Madrid; Alianza
- Sermeño, A (2006) “Democracia y participación política, los retos del presente”. *Andamios* 2 (4) Pp: 7-33
- Serrano, E. (1991). *Habermas: Legitimidad y discurso práctico*. Obtenido de http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras25/texto3/sec_1.html
- Universidad Santo Tomás (2010). Estatuto orgánico.
- Universidad Santo Tomás. (2008). Reglamento de estudiantes de pregrado.
- Universidad Santo Tomás. (2010). Resolución 057.
- Universidad Santo Tomás. (2014). Resolución 049
- Weber, M. (1944). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de cultura económica.